

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA**  
**PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN**  
**PARA ANTIGUOS ESTUDIANTES NO GRADUADOS – PETAENG**



**PROYECTO DE GRADO**

**“Seguridad Ciudadana en el Distrito 8, del Municipio de la Ciudad  
de El Alto: Gestión 2019 – 2020”**

**Postulante: Reynaldo Layme Baltazar**

**Tutor: Dr. Luis Adolfo Benito Flores Ramírez**

**La Paz - Bolivia**

**2021**

## **DEDICATORIA**

A mis padres que me dieron la existencia, apoyo y educación,  
a mis hermanos Arminda Layme Baltazar y Henry Layme Baltazar  
a todos los seres queridos mis amigos que colaboraron con la finalización  
de esta investigación y por el apoyo brindado durante todo el proceso.

A todos ellos se los agradezco de todo corazón.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, que me hace digno de su bondad y amor.

A mi Tutor Dr. Luis Adolfo Benito Flores Ramírez por su motivación, buen juicio y aliento constante, que han hecho posible este trabajo. A mis padres y hermanos que impulsaron mis sueños y esperanzas, quienes siempre estuvieron a mi lado. A mis amigos donde recordare siempre esas horas de trabajo que nos juntamos a lo largo de nuestra formación.

## **DECLARACIÓN JURADA**

En la ciudad de La Paz, a horas 15:30 pm del día viernes 17 de septiembre de 2021 años, yo **Reynaldo Layme Baltazar** mayor de edad, hábil por derecho, de ocupación Estudiante domiciliado en Calle/ Palenque zona San Felipe El Alto, con número de documento de identidad N° 6154450 y registro Universitario N° 1686929 presto la siguiente declaración jurada:

PRIMERO. - Declaro en forma libre, espontánea y voluntaria que para los fines académicos y jurídicos correspondientes, conocer en integridad lo determinado en las normas de Propiedad Intelectual, en cuanto al régimen de protección del Derecho de autor que consagra la Ley N° 1322 de Derechos de Autor del 13 de abril de 1992, los derechos conexos que la misma Ley determina y el Reglamento de Procesos Universitarios de la Universidad Mayor de San Andrés (Título III, Capítulo I, Artículo 21, inciso k) aprobado en el II Congreso Interno Universitario de 2005.

SEGUNDO. – Declaro que, para efectos de la modalidad de Graduación de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, el Proyecto de Grado titulado: “Seguridad Ciudadana en el Distrito 8, del Municipio de la Ciudad de El Alto: Gestión 2019 – 2020”

Es de total autoría mía y cualquier alusión, citas o referencias fueron realizadas respetando la producción intelectual y el proceso de la metodología de investigación, donde se estipulan los alcances y características de la autorización.

TERCERO. – Declaro ser el único responsable de la presente declaración jurada, sumiendo toda responsabilidad Ordinaria y Administrativa Universitaria.

Declaración de hago en honor a la verdad para fines consiguientes de la ley, confirmando al pie.

.....  
Firma

**NOMBRE REYNALDO LAYME BALTAZAR**  
**CÉDULA DE IDENTIDAD 6154450 LP.**  
**REGISTRO UNIVERSITARIO1686929**

## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO I DISEÑO METODOLÓGICO .....</b>	<b>6</b>
<b>1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE ESTUDIO .....</b>	<b>6</b>
<b>1.2 DELIMITACIÓN.....</b>	<b>8</b>
1.2.1 Delimitación Temporal.....	8
1.2.2 Delimitación Espacial.....	8
<b>1.3 JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>8</b>
1.3.1 Justificación Social.....	8
1.3.2 Justificación Política.....	9
1.3.3 Justificación Económica.....	9
<b>1.4 OBJETIVOS .....</b>	<b>10</b>
1.4.1 Objetivo General .....	10
1.4.2 Objetivos Específicos .....	10
<b>1.5 METODOLOGÍA .....</b>	<b>11</b>
1.5.1 Metodología de Investigación .....	11
1.5.2. Tipo de investigación .....	11
1.5.3 Técnicas e Instrumentos .....	12
<b>CAPITULO II MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL .....</b>	<b>13</b>

<b>2.1 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS .....</b>	<b>13</b>
<b>2.1.1 Seguridad Ciudadana.....</b>	<b>13</b>
<b>2.1.2 Tipos de Violencia .....</b>	<b>16</b>
<b>2.1.3 Control social .....</b>	<b>17</b>
<b>2.1.4 Gestión Publica .....</b>	<b>17</b>
<b>2.1.5 Coordinación Intergubernativa .....</b>	<b>18</b>
<b>2.1.6 La Articulación Entre Políticas Publica y Seguridad Ciudadana .....</b>	<b>18</b>
<b>2.1.7 La Violencia e Inseguridad Ciudadana.....</b>	<b>21</b>
<b>2.1.8 El Concepto de Seguridad Ciudadana.....</b>	<b>25</b>
<b>2.1.9 El Incremento de los Hechos Delictivos.....</b>	<b>27</b>
<b>2.2 Inseguridad y Violencia en las tres Ciudades de Bolivia: Santa Cruz De La Sierra, La Paz Y El Alto .....</b>	<b>29</b>
<b>CAPITULO III CONTEXTO HISTÓRICO .....</b>	<b>31</b>
<b>3.1 CONTEXTO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE EL ALTO.....</b>	<b>31</b>
<b>3.2 ANTECEDENTE HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE EL ALTO .....</b>	<b>32</b>
<b>3.3 CONTEXTO HISTÓRICO DEL DISTRITO 8 DE LA CIUDAD DE EL ALTO .....</b>	<b>34</b>
<b>3.3.1 Distribución De Equipamiento Distrito 8.....</b>	<b>37</b>
<b>3.2.2 Creación del Distrito Ocho (8) .....</b>	<b>38</b>

<b>CAPITULO IV ANÁLISIS INTEGRAL: PROGRAMAS Y PROYECTOS EN SEGURIDAD CIUDADANA APROBADOS Y EJECUTADOS .....</b>	<b>41</b>
<b>4.1 Ámbito Competencial.....</b>	<b>41</b>
<b>4.2 PROGRAMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE EL ALTO .....</b>	<b>43</b>
4.2.1 Proyecto “Sistema de Vigilancia para la Seguridad Ciudadana” .....	43
4.2.2 Proyecto Sistema Integrado de Seguridad Ciudadana BOL – 110.....	44
4.2.3 Programa: Luminarias y Alarmas Vecinales.....	45
4.2.4 Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana .....	46
4.2.5 EPI - Estación Policial Integral “Tarapacá” .....	47
4.2.5.1 PAC - Patrulla de Auxilio y Cooperación Ciudadana .....	47
4.2.5.2 FELCC - Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen .....	48
4.2.5.3 FELCV - Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia .....	49
4.2.5.4 BOMBEROS .....	50
4.2.5.5 DIPROVE - Dirección Nacional de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos.....	50
4.2.5.6 SLIM - Servicios Legales Integrales Municipales .....	51
4.2.5.8 Brigadas Escolares de Seguridad .....	53

<b>CAPITULO V MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL E INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA.....</b>	<b>55</b>
<b>5.1 EVALUACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO 8 DE LA CIUDAD DE EL ALTO .....</b>	<b>55</b>
<b>5.2 ANÁLISIS DEL PROYECTO SISTEMA DE VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA .....</b>	<b>64</b>
<b>5.3 CONTROL SOCIAL .....</b>	<b>64</b>
<b>5.4 SUCESOS ATENUANTES EN EL PERIODO 2019 - 2020.....</b>	<b>65</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>69</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>72</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>73</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>77</b>

## **TABLA DE SIGLAS**

<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>IDH</b>	Impuesto Directo e Hidrocarburos
<b>ETA</b>	Entidades Territoriales Autónomas
<b>NNUU</b>	Naciones Unidas
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadísticas
<b>SPIE</b>	Sistema de Planificación Integral del Estado
<b>GAMEA</b>	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
<b>DELAPAZ</b>	Distribuidora de Energía Eléctrica La Paz
<b>EPI-8</b>	Estación Policial Integral – 8 “Tarapacá”
<b>PAC</b>	Patrulla de Auxilio y Cooperación Ciudadana
<b>FELCC</b>	Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen
<b>FELCV</b>	Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia
<b>DIPROVE</b>	Dirección Nacional de Prevención e Investigación de robos de vehículos
<b>SLIM</b>	Servicios Legales Integrales Municipales
<b>SADM-8</b>	Sud alcaldía del distrito municipal - 8
<b>FEJUVE</b>	Federación de Juntas Vecinales
<b>CPE</b>	Constitución Política del Estado

## **RESUMEN**

Esta investigación aborda el tema de la seguridad ciudadana en el distrito ocho (8) de la ciudad de El Alto del departamento de La Paz, debido a que varias zonas viven con el miedo de la inseguridad ciudadana y peor con el conflicto social que se vivió el año 2019 a raíz de esto la policía boliviana no disponen de una adecuada infraestructura policial que le permita el acceso al progreso de la seguridad ciudadana.

El objetivo principal de la investigación es analizar los programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana ejecutados entre los años 2019 y 2020 en el Distrito 8 de la Ciudad de El Alto. Se plantea una metodología deductiva, analítico – Sintético, con tipo de investigación explicativa y descriptivo, con el desarrollo de la perspectiva del uso de las técnicas e instrumentos como entrevistas a profundidad, análisis documental que abarque la presente temática.

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que el distrito 8 de la ciudad de El Alto debe de mejorar la coordinación entre las juntas vecinales, policía boliviana y funcionarios municipales, para fortalecer y trabajar por la seguridad ciudadana en dicho distrito.

## **PALABRAS CLAVE**

Seguridad ciudadana, Control social, Proyectos y programas, Articulación entre Niveles de Gobierno, Ciudadanía, Mecanismos de Coordinación

## **ABSTRACT**

This research addresses the issue of citizen security in district eight (8) of the city of El Alto in the department of La Paz, due to the fact that several areas live with fear of citizen insecurity and worse with the social conflict that took place. In 2019, as a result of this, the Bolivian police do not have an adequate police infrastructure that allows them access to improve citizen security.

The main objective of the research is to analyze the programs and projects in the field of citizen security executed between 2019 and 2020 in District 8 of the City of El Alto. A deductive, analytical - Synthetic methodology is proposed, with an explanatory and descriptive type of research, with the development of the perspective of the use of techniques and instruments such as in-depth interviews, documentary analysis that covers the present subject.

Di agreeing with the analysis carried out, it is concluded that district 8 of the city of El Alto should improve coordination between the neighborhood councils, Bolivian police and municipal officials to strengthen and work for citizen security in said district.

## INTRODUCCIÓN

La seguridad ciudadana es una necesidad fundamental e imprescindible en la calidad de vida de toda sociedad, en las últimas décadas ha adquirido relevancia en Bolivia, a raíz de los crecientes índices de violencia y criminalidad. El incremento de la delincuencia y la violencia se ha constituido en una de las principales preocupaciones de la ciudadanía.

En estos últimos años, la inseguridad ciudadana se ha constituido en uno de los mayores problemas en la ciudad de El Alto y más aún en el Distrito 8. El gobierno municipal, a lo largo de los últimos años, implementó proyectos y programas en materia de seguridad ciudadana, sin embargo, no parecen haber logrado frenar o reducir eficientemente la ola de inseguridad que vive la ciudad alteña. A su vez, esto ha provocado una pérdida de legitimidad y autoridad de las instituciones municipales y policiales encargadas de prevenir y reprimir los actos de inseguridad. Por esto, los vecinos de la ciudad de El Alto, han llevado adelante procesos de organización propia y al margen de la institucionalidad, para prevenir actos delincuenciales en la ciudad. Así pues, las juntas vecinales del distrito 8 llevan adelante reuniones mensuales de organización para la prevención de delitos, en las cuales se conforman “brigadas vecinales de seguridad” distribuidas en cada una de las zonas del distrito y en cada unidad educativa.

En Bolivia, tras los hechos acontecidos en octubre y noviembre del 2019 y la conflictividad socio-política que vivió el país a lo largo del último trimestre del mencionado año, se produjo un cambio de mandato presidencial y de gobierno central. Esto vino de la mano con un cambio de modelo y administración estatal que generó

muchos cambios durante los siguientes meses. Estos cambios, no fueron ajenos al problema de Seguridad ciudadana, que también se vio directamente afectada tras los hechos mencionados.

El presente trabajo de investigación, destinado al análisis de los respectivos procesos de aprobación y ejecución de proyectos y programas de seguridad ciudadana en el distrito 8 de la ciudad de El Alto entre los años 2019 y 2020, nos permitirá detallar el nivel de eficacia de las soluciones aplicadas por parte de autoridades gubernamentales al problema de inseguridad. Así pues, nos ayudará a deslumbrar los desafíos a futuro que las autoridades y la ciudad de El Alto en general, afrontaran en cuanto a seguridad ciudadana se refiere.

## **CAPÍTULO I DISEÑO METODOLÓGICO**

En este capítulo se realizará el diseño metodológico que se encargará de analizar y definir la organización de los procesos a desarrollarse en mi trabajo de investigación, para luego llevar satisfactoriamente de manera eficiente y eficaz, empezando con mi título del tema, justificación e importancia, formulación del problema, los objetivos (general y específicos) y el diseño metodológico a emplear.

### **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE ESTUDIO**

La delincuencia se mantiene como uno de los principales problemas del país percibidos por la ciudadanía. Cada día son más notorios los casos de robos, secuestros al paso, estafas y muchos delitos más que mantienen en zozobra a la población. En ese contexto, la seguridad ciudadana se constituye en un bien común imprescindible para la población boliviana. Es más, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948, estableció un trípode de derechos principales sobre los que se asientan los demás derechos. Esta declaración afirma que toda persona tiene derecho a la vida, a la libertad y la seguridad. Esto nos demuestra la importancia que se le otorga al tema desde los mecanismos multilaterales de los cuales Bolivia es parte. Además de ello, esta declaración, representa una obligación social de los diferentes Estados por reducir los actos delincuenciales en sus respectivos territorios.

Así pues, el caso boliviano no es la excepción, ya que, de igual manera precisa de una respuesta gubernamental al problema, que este materializada en programas o proyectos que tiendan a la búsqueda de soluciones eficientes y efectivas. La inseguridad ciudadana

se ha manifestado con mayor aplomo en la ciudad de El Alto, por lo que las respuestas desde el Estado y los gobiernos descentralizados tuvieron que ser mayores en cantidad, y efectivas en su implementación. Ya lo explicaba Antonio Moreno en el 2012, cuando señalaba:

Si bien intervienen una serie de factores objetivos y subjetivos en la conformación de un clima de inseguridad fáctica y simbólica, se considera que las principales amenazas que la población alteña percibe, siente y vive están vinculadas básicamente a los asaltos y los atracos, las pandillas juveniles, el consumo de bebidas alcohólicas, los asesinatos, las desapariciones, las violaciones y la violencia intra-familiar. (Moreno, 2012)

Por este contexto, el problema fue atacado desde varios frentes a lo largo de los años. No obstante, si las soluciones fueron perseguidas desde el sector público, ¿por qué se han mantenido los índices de delincuencia en la ciudad de El Alto? Es ahí cuando aterrizamos en la idea de “efectividad” en el planteamiento de los proyectos planteados. “La tercera ciudad más poblada del país presenta los problemas típicos de la inseguridad ciudadana, como el desempleo, el alcoholismo, las pandillas y la delincuencia con falta de vigilancia policial, según un informe del mayor Hugo Morales, último responsable de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Municipal de El Alto” (Paz L. R.-L., 2005).

Dentro de las políticas públicas impulsadas, es necesario determinar una serie de factores antes, durante y después de su respectiva implementación. Justamente esto es lo

que termina determinando el grado de efectividad tras el proyecto. Así pues, tomando en cuenta la persistencia de la inseguridad ciudadana en la urbe alteña, debemos darnos la tarea de analizar las virtudes y deficiencias de las soluciones estatales provistas al problema en los últimos años. Bajo este esquema, la pregunta rectora de la presente investigación es:

¿Cuán efectivos han sido los programas y proyectos aprobados y ejecutados, en materia de seguridad ciudadana, en el distrito 8 de la ciudad de El Alto entre los años 2019 y 2020?

## **1.2 DELIMITACIÓN**

### ***1.2.1 Delimitación Temporal***

El presente trabajo de investigación, centra su análisis entre enero de 2019 y diciembre de 2020. Años entre los cuales se analizará los respectivos proyectos y programas en materia de seguridad ciudadana en el Distrito 8.

### ***1.2.2 Delimitación Espacial***

La delimitación espacial del presente trabajo de investigación, es el Distrito ocho (8) de la Ciudad de El Alto del Departamento de La Paz.

## **1.3 JUSTIFICACIÓN**

### ***1.3.1 Justificación Social***

Dentro de los servicios sociales, que cualquier ciudadano debe recibir de forma obligatoria por parte del Estado, al tratarse de derechos elementales e universales, se encuentra la seguridad ciudadana. Los altos índices delictivos en la ciudad de El Alto han puesto en zozobra a la población, que se ve directamente afectada por la falta de respuesta

gubernamental en el asunto. Esto ha provocado mucha convulsión social en la urbe por parte de sectores representativos de la población, que constantemente reclaman soluciones eficientes al problema. Las protestas sociales provocadas por ello, tienden a materializar otros problemas paralelos como calles intransitables, enfrentamientos ciudadanos, contaminación ambiental y hasta inestabilidad gubernamental. Además de ello, la falta de confianza actual por parte de la ciudadanía alteña a las instituciones de orden público también enriquece la justificación social del presente trabajo de investigación

### ***1.3.2 Justificación Política***

La seguridad ciudadana se ha constituido en uno de los pilares fundamentales en cualquier programa o plan gubernamental. La preocupación ciudadana y el ambiente cotidiano de inseguridad y peligro, ha posicionado a esta temática como una de las más importantes por resolver. A su vez, esto ha hecho que exista, de forma necesaria e ininterrumpida, una coordinación intergubernamental entre los gobiernos central, departamentales y municipales en nuestro país. La importancia política en el tema, a partir de la intervención directa de autoridades gubernamentales, nos muestra la importancia del mismo. En general, dentro de los parámetros de medición de la calidad de gestión pública y gubernamental de un alcalde o gobernador, se incluye la seguridad ciudadana como un parámetro indispensable entre la percepción ciudadana.

### ***1.3.3 Justificación Económica***

La implementación de políticas públicas destinadas a resolver el problema de la inseguridad ciudadana, lleva por detrás una planificación estratégica que involucra un

enorme gasto público. Es por ello, que parte del presupuesto gubernamental se destina a este problema cotidiano de la ciudadanía alteña. Tomando en cuenta esto, es fundamental que el gasto involucrado en la gestión de proyectos y programas por parte de las autoridades públicas y estatales, tenga el impacto social esperado y mejore la calidad de vida de la ciudadanía.

Por otro lado, es necesario mencionar que muchos de los ciudadanos alteños se dedican al comercio informal como forma de subsistencia y la inseguridad ciudadana los ataca de forma directa afectando sus ingresos diarios. Por otro lado, es necesario entender que parte del origen de las olas delincuenciales en la urbe, se debe a los bajos ingresos percibidos por parte de la ciudadanía que posteriormente recurre a este tipo de prácticas ilegales.

## **1.4 OBJETIVOS**

### ***1.4.1 Objetivo General***

Analizar los programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana ejecutados entre los años 2019 y 2020 en el Distrito 8 de la Ciudad de El Alto.

### ***1.4.2 Objetivos Específicos***

1. Identificar los proyectos y programas aprobados y ejecutados, desde el gobierno central, departamental o municipal, en materia de seguridad ciudadana entre el 2019 y 2020 en el Distrito 8 de El Alto

2. Determinar el proceso de implementación, ejecución y evaluación de los respectivos proyectos y programas en materia de seguridad ciudadana en el Distrito 8 de El Alto.

3. Examinar la relación de coordinación entre las autoridades gubernamentales, la policía nacional y la población del Distrito 8 de El Alto, para la aprobación de programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana.

## **1.5 METODOLOGÍA**

### ***1.5.1 Metodología de Investigación***

**Deductivo.** Este método de razonamiento consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. El método se inicia con el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios, etcétera, de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares. (Torres, 2010, pág. 59)

**Analítico – Sintético.** Se estudian hechos partiendo de la descomposición del objeto de estudio en partes que luego será estudiadas de forma individual para luego integrar sus partes para estudiarlas de forma sintética (Torres, 2010, pág. 60)

### ***1.5.2. Tipo de investigación***

**Explicativa.** El presente trabajo de investigación es explicativo porque se orienta a responder de manera causal las razones de los eventos o fenómenos físicos y/o sociales dentro de un determinado contexto. Se enfoca en explicar las condiciones en las cuales se presentan dichos eventos o fenómenos. (Hernández Sampieri , Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010, pág. 83)

**Descriptivo.** En el presente trabajo se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden

medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables de una situación en particular. Describe tendencias de un grupo o población (Hernández Sampieri , Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010, pág. 80)

### ***1.5.3 Técnicas e Instrumentos***

**Entrevistas a profundidad.** Utilizaremos diferentes de entrevistas orientadas a actores clave, involucrados en los procesos de aprobación y ejecución de los proyectos y programas en seguridad ciudad en el Distrito 8 de la Ciudad de El Alto.

**Análisis documental.** Mediante la revisión y el análisis documental, seremos capaces de determinar el proceso de implementación y posterior funcionamiento de los proyectos y programas en cuestión. Además de ello, podremos estructurar un marco teórico y conceptual que englobe a la presente temática.

## **CAPITULO II MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL**

En este capítulo se citarán los estudios previos relativos al trabajo de investigación y algunos aspectos conceptuales, con los que se contrastara y analizara sobre los conceptos de la seguridad ciudadana, podríamos decir que existe diversidad de situaciones que afectan al concepto de seguridad ciudadana, varios nos destacan las definiciones lo que resaltan distintas dimensiones y niveles.

### **2.1 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

#### **2.1.1 Seguridad Ciudadana**

Seguridad Ciudadana dentro del marco de la Ley 264 del 31 de julio de 2012 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se entiende como aquel bien común con prioridad nacional para el libre desarrollo de los derechos y garantías individuales y colectivas de todas las y los bolivianos dentro del territorio nacional siendo esta la “la condición fundamental para la convivencia pacífica y el desarrollo de la sociedad boliviana”, tal como se observa en el artículo 3 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana “Para Vivir Bien”. Por esta razón, el Estado Plurinacional de Bolivia declara como una prioridad nacional el financiamiento y la ejecución de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana. De igual modo, se entiende que la seguridad ciudadana promueve la paz y la tranquilidad social tanto en el ámbito público como en el privado, con el fin de garantizar una mejor calidad de vida, con la característica principal que debe ser la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno su correcta implementación y ejecución (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, 2012, pág. 1)

” la integridad física y sobre todo, poder disfrutar de la privacidad del hogar sin miedo a ser asaltado y poder circular tranquilamente por las calles sin temer un robo o una agresión.” (ARRIAGADA, 1999, pág. 9)

En este sentido podríamos decir que no solo la seguridad ciudadana está en contra del delito de violencia sino se entiende a la situación política y social, lo que nos quiere decir el informe regional de desarrollo humano 2013-2014 nos plantea que:

*“la seguridad ciudadana no debe entenderse exclusivamente como una simple reducción de los índices de delito y violencia. Debe ser el resultado de una política que se oriente hacia una estrategia integral, que incluya la mejora de la calidad de vida de la población, la acción comunitaria para la prevención del delito y la violencia, una justicia accesible, ágil y eficaz, una educación que se base en valores de convivencia pacífica, en el respeto a la ley, en la tolerancia y en la construcción de cohesión social.”* (PNUD, 2013, pág. 6)

Esta definición nos hace conocer que las políticas públicas deben de ser el objeto y la tarea del Gobierno Central, Gobernaciones y Municipios, sin duda el aumento de la violencia y de la delincuencia va en aumento en todas sus expresiones, las definiciones de seguridad ciudadana han enfatizado distintas dimensiones y niveles, en especial su intangibilidad y su escritura da a conocer que desde el punto de vista de Fernando Carrión nos dice que:

*“La seguridad ciudadana se define, de una manera amplia, como la preocupación por la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad, acceso al mercado y oportunidades sociales. La pobreza y la falta de oportunidades, el*

*desempleo, el hambre, el deterioro ambiental, la represión política, la violencia, la criminalidad y la drogadicción pueden constituir amenazas a la seguridad ciudadana”.* (CARRION F. , 2002, pág. 111)

Los gobiernos deben de coordinar proyectos de desarrollo buscando mejorar el desempleo, la pobreza y mejorar la calidad de vida desde el área rural hasta el área urbano ya que desde otra apariencia, se proyecta que la seguridad ciudadana tiene como primordial significado el no tenerlas todas consigo una agresión violenta, saber respetar la integridad física y sobre todo, poder disfrutar de la privacidad del hogar sin miedo a ser agredido y poder circular suavemente por las vías sin temor a un robo o una agresión. Por qué la seguridad sería una creación educativa que implique una forma igualitaria de atención, un ámbito libre acompañado por todos los seres humanos. Por otro lado, la seguridad ciudadana puede convertirse en objetos de pacto de los partidos políticos, construir ejes estratégicos en torno a:

*“la seguridad ciudadana participa diversas instituciones públicas y privadas que desarrollan acciones orientadas a aportar la solución de esta problemática; lo hacen desde los ámbitos político, económico, social, entre otros. Los partidos políticos deben asumirse como parte de este escenario, su condición política los convierte en los sujetos llamados a construir procesos de negociación y cooperación entre la pluralidad de actores involucrados en este ámbito, lo deben hacer con el fin de facilitar y conducir procesos colectivos para la toma de decisiones y elaboración de normas sociales con relación a todo lo concerniente a la seguridad ciudadana”.* (CARRION F. -P.-A., 2009, pág. 168)

Es por eso que, los partidos políticos deben concentrar el camino de la teoría de gobernanza para lograr sus objetivos hacia la seguridad ciudadana y el alcance amplio e integral. En varias zonas, barrios, comunidades, carreteras, calles, avenidas existe la inseguridad ciudadana, diferentes tipos de violencia forman parte tanto de las preocupaciones cotidianas de la ciudadanía y vecinos de distintas zonas y comunidades, esto requiere mejorar las políticas públicas que faciliten respuestas apropiadas a los ciudadanos y ciudadanas de a pie, que exigen soluciones inmediatas a sus peticiones de seguridad por lo cual las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana se argumenta con la mejora de la pobreza, la calidad de vida, el desempleo etc.

### **2.1.2 Tipos de Violencia**

La violencia entendida como el uso intencional y deliberado de la fuerza física de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o una comunidad, que cause o que tenga muchas posibilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones de acuerdo a la clasificación de tipos de violencia presentada por la OPS/OMS, se identifican algunos tipos de violencia más; **autoinflingida** que comprende comportamientos suicidas y autolesiones, **interpersonal** dentro de la familia puede ser también hacia la pareja (niños/niñas adultos mayores) y/o hacia una comunidad (amistades o extraños) y **colectiva** que puede ser social política y económica. (Desarrollo, 2017, pág. 4). Sin embargo, para las características que enmarca la presente investigación nos enfocaremos en el tipo de violencia que presenta facetas variadas en diferentes contextos y lugares con una multiplicidad de actores y víctimas ya sea por

quienes la ejercen, por el tipo de daño que causan, por las características de las víctimas, y por el ámbito en el que ocurren los hechos de violencia.

### **2.1.3 Control social**

El Control Social se constituye como un eje articulador y fiscalizador dentro de la configuración de la política participativa enmarcada en el Estado Plurinacional de Bolivia. Es aquel derecho constitucional de carácter participativo y que debe ser exigido por medio del cual todo sector social ya sea individual o colectivo pueda evaluar y supervisar la ejecución de la Gestión Estatal, el manejo adecuado de los recursos económicos, materiales, humanos y naturales, al igual que los servicios públicos y servicios básicos para el correcto funcionamiento del ordenamiento social. (Ley N° 341, 2013, pág. 4)

### **2.1.4 Gestión Pública**

La Gestión Pública contiene la idea fundamental de responder a las características propias de la administración pública, la misma refiere a las acciones gubernamentales que emergen del manejo directo de las políticas públicas, explora las funciones del administrador o ejecutivo político de las políticas de alto nivel de las instituciones públicas. Esta perspectiva hace mucho énfasis en los aspectos políticos de la gestión y se concentra más aun en la practicidad que en lo teórico. Sin embargo, también se muestra necesario hacer énfasis en que la gestión pública como las acciones que surgen a partir de las políticas públicas, apuntan a un mismo sentido; es decir, si las políticas públicas son aquellas decisiones políticas que surgen acciones concretas (plan, programas, proyecto) para atender al problema público, lo que la gestión pública hace es la operativización y puesta en marcha de esas decisiones políticas, también es importante mencionar que en la

realidad o en la práctica las políticas públicas pudieran quedar en el olvido si no se garantiza un óptimo manejo de la gestión pública, emerge de ahí entonces su importancia para responder a los propósitos trazados en la acción pública. (Sánchez & Liendo, 2020, pág. 98)

### **2.1.5 Coordinación Intergubernativa**

El concepto que denota la investigación para explicar la coordinación intergubernativa, presenta aquella capacidad de asumir las responsabilidades mutuas y coordinar entre diferentes entes sectoriales para poder brindar un mejor manejo de la cosa pública y responder a los problemas de las acciones públicas. Por un lado, se encuentran los servidores públicos quienes son los directos actores del manejo público que tienen dentro de sus competencias colaborar y prestar asistencia adecuada a las entidades públicas para la consecución de las finalidades de prevención, mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana. En el otro extremo se cuenta con las instituciones propias que tienen tuición acerca del mantenimiento y planificación del Sistema de Nacional de Seguridad Ciudadana, como ser el Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas. (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, 2012, pág. 4)

### **2.1.6 La Articulación Entre Políticas Publica y Seguridad Ciudadana**

“La articulación entre políticas públicas y seguridad ciudadana depende del grado de gobernabilidad que existe en cada país. Si existe mayor gobernabilidad, la eficacia de las políticas se verá reflejada en la seguridad ciudadana. Claro, la gobernabilidad no depende de incrementar el número de policías en una determinada sociedad, si no de

alcanzar un grado importante de consenso social, basado en una mayor democratización de las estructuras sociales, económicas y políticas”. (ESPIN, 2010, pág. 13)

Desde esta perspectiva, se analizarán los planes y programas de seguridad ciudadana del municipio, con el objetivo de evaluar el alcance de la seguridad y así también las políticas públicas destinadas a controlar la inseguridad ciudadana, ya que estas son iniciadas por las autoridades correspondientes, porque la sensación de inseguridad que viven los ciudadanos, no garantiza en su seguridad por lo cual muchos ciudadanos del distrito se preguntan ¿qué es la seguridad ciudadana?:

“La seguridad ciudadana no solo es luchar contra la violencia en las calles, es también crear las condiciones de vida digna que prevengan las acciones violentas. **Las condiciones de vida digna** en una sociedad democrática implican: además de la ausencia de riesgos físicos, la existencia de condiciones mínimas para poder vivir, es decir, vivienda, salud, educación, entre otras”. (INSTITUTO, 2003, pág. 17)

La mayor dificultad que todos los ciudadanos tienen sobre la seguridad ciudadana, es decir que la policía debe de cumplir con la seguridad y eso no es así, podríamos decir, ¿entonces la seguridad no es solo la labor de la policía boliviana o autoridades municipales? Si no es también la tarea de todos los ciudadanos y vecinos en coordinación con las autoridades de los distintos niveles de gobierno, por lo cual podríamos decir que la seguridad ciudadana se podría decir:

“en la última década, en el marco de las nuevas políticas de seguridad, se acuña el concepto de seguridad ciudadana para expresar de manera más integral las necesidades de la población y las responsabilidades del Estado en materia de seguridad. Este es un

concepto alternativo y “democratizador”, que redefine el papel de las fuerzas de seguridad en la vida política y social con el fin de afirmar el Estado de derecho”. (MOLLERICONA, 2007 , pág. 7)

Algunos escritores hacen definiciones más desarrolladas e integrales como la preocupación por la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad, acceso al mercado y oportunidades sociales, es decir el grado de protección del Estado, Gobernación y Municipio que brinde a sus habitantes frente al riesgo y amenazas con medidas coordinadas de carácter preventivo a eliminar o por lo menos reducir las posibilidades de generar problemas o violencia que produzcan víctimas y ofrecer a la ciudadanía garantías de seguridad integral y física que garanticen sus vidas y bienes, desde esta representación se plantea que la seguridad ciudadana tiene el primordial papel de evitar ataques violentos contra la integridad física y sobre todo poder recrearse y circular plácidamente por las calles sin miedo a ser asaltado o agredido.

Esta necesidad de la seguridad se basará su tarea en la inclusión, participación y prevención social, en el orden público y que se atenderán las necesidades de la población en el respeto y ejercicio pleno de los derechos humanos y la seguridad para mejorar la calidad de vida de la población porque:

“La seguridad ciudadana, se refiere a la protección de las personas en las vías, en las calles y en los lugares abiertos al público, así como la seguridad de las viviendas y otros sitios, tanto públicos como privados, contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y la delincuencia. La seguridad ciudadana está orientada a la lucha contra la criminalidad y la violencia con apoyo de la comunidad y de las autoridades locales, es una

competencia privativa indelegable del Estado Plurinacional la seguridad y defensa estatal y la seguridad interna en el país está garantizada por la Constitución Política del Estado. Si bien a las Fuerzas Armadas se les encarga la defensa, seguridad y estabilidad del Estado, a la Policía Boliviana, se le encomienda la defensa de la sociedad y la conservación del orden público y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano”. (Bolivia C. d., 2012, pág. 1)

La Policía Boliviana tiene la facultad legal para implantar, mantener, restablecer e imponer el orden dentro del Estado, regularizando las actividades y relaciones sociales mediante las condiciones del ejercicio de los derechos y libertades, en beneficio individual y colectivo de la sociedad, en el marco de la Constitución y el respeto de los derechos humanos. Por ello, se puede manifestar que el orden público se traduce en seguridad y tranquilidad pública, la constitución nos dice en el:

“**Artículo 251.** Inciso I. La Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano. Ejercerá la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del Estado.” (Bolivia E. P., constitucion politica de Estado , 2009)

### **2.1.7 La Violencia e Inseguridad Ciudadana**

La violencia e inseguridad ciudadana, son frecuentes por las noches, porque en su gran mayoría atenta con la seguridad de la población, el ciudadano se siente inseguro al caminar por los espacios públicos, de sus lugares de vivienda. El Alto es una urbe “sui

generis” debido a ciertas características históricas, demográficas, culturales, económicas, sociales y políticas, es la ciudad más joven, más pobre, más abigarrada, más postergada, más peligrosa y la más violenta. La ciudad de El Alto es considerada como una de las urbes más violentas y peligrosas del país. A nivel nacional, en términos de violencia social urbana ocupa el segundo lugar después de la ciudad de Santa Cruz y, en relación a la violencia intrafamiliar, ocupa el primer puesto. Para el 2006, el Informe sobre Desarrollo Humano en Bolivia vinculado al tema de la “Policía Nacional y Seguridad Ciudadana” señala que ocho de cada diez habitantes alteños se sienten inseguros o muy inseguros al recorrer los espacios públicos de su ciudad. En este mismo año, un diagnóstico realizado por la Alcaldía alteña establece que cuatro de cada diez alteños o, en su defecto, algunos de sus familiares fueron víctimas de algún tipo de delito.

Es por eso que en varias zonas de la ciudad de El Alto como ser el distrito 8, se organiza para tener una seguridad, según declaraciones de los propios vecinos, esta forma de “autogestión de seguridad” sería consecuencia directa de la impotencia ciudadana ante la ineficiencia de las autoridades policiales, municipales y judiciales para garantizar seguridad ciudadana y evitar enfrentamientos y excesos de unos contra otros, en este caso entre vecinos y propietarios de inmuebles:

“Si bien intervienen una serie de factores objetivos y subjetivos en la conformación de un clima de inseguridad fáctica y simbólica, se considera que las principales amenazas que la población alteña percibe, siente y vive están vinculadas básicamente a los asaltos y los atracos, las pandillas juveniles, el consumo de bebidas alcohólicas, los asesinatos, las desapariciones, las violaciones y la violencia intra-familiar”. (MORENO, 2012, pág. 120)

Según los presidentes de Juntas Vecinales, son tantas las zonas alteñas donde hace falta las luminarias que se ha visto por conveniente gestionar, a través del gobierno municipal, recursos provenientes del Impuesto Directo a Hidrocarburos (IDH) con la finalidad de poder iluminar calles y dar mayor seguridad ciudadana a los pobladores que piden paz y tranquilidad social en el ámbito público y privado. La seguridad ciudadana, un medio en donde el ser humano es libre de incertidumbres y de altos niveles de percepción del temor al delito. Ahora en el marco del contexto jurídico nacional, también se define el concepto de seguridad ciudadana a través de la Ley N°264, la misma menciona que el:

“ARTÍCULO 3. (PRIORIDAD NACIONAL). I. La seguridad ciudadana es un bien común esencial de prioridad nacional para el desarrollo del libre ejercicio de los derechos y garantías individuales y colectivas, de todos los estantes y habitantes del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia y una condición fundamental para la convivencia pacífica y el desarrollo de la sociedad boliviana”. (Bolivia E. P., LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA “PARA UNA VIDA SEGURA”, 2012)

La población alteña del distrito 8, vive a diario hechos de violencia e inseguridad ciudadana que se desarrollan en casi todas las zonas de este distrito. Estos hechos van desde los asaltos y atracos o son confundidos de delincuentes en algunos casos, pero muchos de ellos no son denunciados en las entidades correspondiente de justicia, sencillamente por el hecho de que no hay justicia para la clase baja, porque el poder público es ineficiente o corrupto, esto se expresa claramente un malestar del pueblo alteño:

“Finalmente, en el enfoque de la seguridad ciudadana, es necesario señalar que, sin transparencia ni información adecuada, la participación ciudadana como capacidad de decisión, es imposible. La información en la época actual se ha transformado en un bien público perfecto para la democracia, que la autoridad pública tiene la obligación de asegurar, tanto en cantidad y calidad, como en su equitativa distribución social. Una sociedad que vive el miedo cotidiano de la violencia, se hace más temerosa mientras más desinformada está. La incertidumbre, factor fundamental de la llamada dimensión subjetiva de la seguridad ciudadana, puede ser tan aterradora como la violencia misma. Y una sociedad dominada por el miedo es una sociedad que termina por legitimar la violencia”. (ESCOBAR, 2004, pág. 13)

Podemos decir que la seguridad ciudadana es un espacio oportuno para la actuación política, doctrinal e institucional de las autoridades correspondientes de cada nivel del gobierno y esta debe ser:

**“Integral:** comprende dimensiones preventivas y proactivas en las cuales se garanticen las necesidades de libertad, desarrollo social y proyección humana del individuo en todos los entornos de interacción. Además, debe abarcar la actuación articulada de las autoridades en todo nivel para garantizar estadios plenos de convivencia y seguridad.

**Flexible:** proporciona estados de adaptabilidad frente a la transformación de la amenaza, ponderar y concentrar esfuerzos en los factores críticos que afectan la seguridad ciudadana, reconocer la diversidad de nichos sociales, culturales y de interacción del individuo, otorgando respuestas oportunas a las exigencias de la comunidad.

**Dinámica:** genera cambios en el entorno y las instituciones para impactar positivamente los factores que determinan condiciones óptimas de seguridad ciudadana.

Efectiva y eficiente: resuelve las necesidades ciudadanas de seguridad de manera objetiva, oportuna, preventiva, restaurativa con calidad, apegadas a la ley y con un alto grado de satisfacción que motive y construya confianza.

**Preventiva e investigadora:** tiene en cuenta, que los conflictos de alta previsibilidad propios de los anteriores modelos de seguridad han sido reemplazados por una conflictividad que integra diferentes elementos del desarrollo humano”. (PAZ, 2016, pág. 22)

La seguridad ciudadana se considerará como el conjunto de labores jurídicas y materiales a cargo de las autoridades nacionales, departamentales y municipales con atribuciones frecuentes de la policía, destinados a garantizar el orden Pública, respetando los derechos y libertades de las personas para el logro de la convivencia pacífica de los habitantes de un determinado territorio, en este caso del distrito 8 del municipio de El Alto, por lo anterior:

### **2.1.8 El Concepto de Seguridad Ciudadana**

“El concepto de seguridad ciudadana más acorde con el enfoque de género se define como “la necesidad de estar libres de temor, sentirse libre de amenaza a la seguridad personal, a no ser víctima de actos de violencia ya sea robo, homicidio, violencia intrafamiliar o cualquier hecho que vaya contra los derechos humanos relacionados con la vida e integridad física, psíquica, moral y pecuniaria de las personas”. Es decir, la condición personal, objetiva y subjetiva, de encontrarse libre de amenazas de violencia o despojo intencional por parte de otras personas”. (PIEDRA Durán Marcela, 2012, pág. 14)

La noticia de seguridad ciudadana medida en los individuos, no puede ignorar las desigualdades de poder que argumentan e incluso exhortan la acción de la fuerza o recurso legítimo, también se puede decir que en los hombres existe en algunos casos, una manipulación hacia las mujeres sobre la “economía”, basada en el costo-beneficio, el de mantener el hogar con una limitada percepción sobre las consecuencias de sus actos violentos sobre la otra persona. A los ciudadanos de El Alto les dificulta poner límites, pues la socialización del concepto de la seguridad ciudadana no es eficaz de parte del gobierno municipal y los ciudadanos en su gran mayoría no tienen conocimiento sobre el concepto de seguridad ciudadana. Sin una buena información de seguridad ciudadana hacia la ciudadanía podría traer dificultad para la población Alteña, lo que se busca con las políticas públicas de seguridad ciudadana es mejorar las condiciones de vida que refiere a aspectos más amplios buscando el bien común, buscando una responsabilidad de las políticas de seguridad hacia la ciudadanía y la agenda metropolitana de desarrollo sostenible del departamento de La Paz nos dice que:

“La seguridad ciudadana y la lucha contra la violencia implica un relacionamiento constante entre las fuerzas del orden que proporcionan seguridad, las instancias encargadas de resolver conflictos y administrar la justicia, el NCE y las ETAs encargadas de proporcionar equipamientos, infraestructura y apoyo a estas fuerzas e instancias con la finalidad de disminuir y progresivamente eliminar la inseguridad en el territorio nacional”.

(Paz G. A., 2019, pág. 123)

Pero no olvidemos que el riesgo, no solo está en espacios públicos, sino que de igual forma se encuentra en el hogar, a través de la violencia intrafamiliar siendo las amenazas, intimidaciones y las lesiones parte de la cotidianidad de los hogares.

Esta situación implica que la mayoría de los alteños, independientemente de la edad, sexo y status social, no se siente seguro tanto fuera como dentro de su hogar, existe también la desconfianza de la población alteña en las autoridades del orden público, por esta falta de confianza se realiza la obtención de servicios de seguridad privada y cuando existe un delito o violencia familiar los propios vecinos toman la “justicia por sus propias manos” con linchamientos, ajusticiamientos y quema de espacios públicos y privados, el plan de desarrollo económico y social 2016-2020 en el marco del desarrollo integral para vivir bien nos habla de la Seguridad Ciudadana para una vida sin violencia que:

### **2.1.9 El Incremento de los Hechos Delictivos**

“El incremento de los hechos delictivos se atribuye a los altos índices de consumo de alcohol y drogas, tenencia de armas e insuficiente funcionamiento de los mecanismos de control y sanción. Los hechos delictivos y criminales, al atentar contra la propiedad privada y contra las personas, generan altos costos económicos y sociales, siendo fundamental implementar programas de seguridad ciudadana. Hacia el 2020 se tiene previsto desarrollar y consolidar la reforma institucional de la Policía Boliviana, como institución encargada de defender la sociedad y preservar el orden público con eficiencia y con alto grado de legitimidad entre la población boliviana. Esto implica promover mejores recursos humanos en la Policía Boliviana para atender las necesidades de la población, con mayor profesionalismo, en buen estado físico, con formación ética, así

como el acceso de esta entidad a mejor infraestructura, equipamiento y tecnologías para prevenir, investigar y, en su caso, sancionar el crimen”. (BOLIVIA, 2016 - 2020, pág. 165)

El plan nacional de Seguridad Ciudadana para una Vida sin Violencia, expresa que la Policía boliviana tendrá una mejor función, la policía es una institución con una serie de debilidades y limitaciones principalmente vinculadas a una inadecuada dotación de recursos humanos, económicos e infraestructura. Esta realidad a la cual se añade el comportamiento negativo de algunos funcionarios policiales, provoca un deterioro de imagen de la labor policial que se expresa en altos niveles de desconfianza ciudadana y la carencia de procesos de empoderamiento social, en torno a las estrategias de seguridad que se diseñan y se implementan en esta ciudad. La agenda patriótica 2025 nos habla de soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo. Y la agenda patriótica con respecto a la soberanía y transparencia en la gestión pública:

“Bolivia, país en paz, con instituciones confiables y respetables que controlan eficazmente la delincuencia, con un sistema que garantiza la seguridad ciudadana, con instituciones policiales fuertes, al servicio de la justicia y la verdad, transparentes, competentes y profesionales”. (VARGAS Gorena Pamela, 2013, pág. 29)

La institución del orden publico deben de modificar y mejorar su labor policial y su relacionamiento con los ciudadanos, con la intención de incrementar las posibilidades de desarrollar acciones efectivas de prevenir y enfrentar manifestaciones de violencia e inseguridad ciudadana.

Se considera que este espacio debe estar acompañado de algunas modificaciones de las actuales normativas y leyes relacionada a la seguridad ciudadana, a fin de que sean menores las posibilidades de violencia e inseguridad ciudadana en la sociedad y familias.

## **2.2 Inseguridad y Violencia en las tres Ciudades de Bolivia: Santa Cruz De La Sierra, La Paz Y El Alto**

En los posteriores años, Bolivia ha alcanzado un conjunto de transformaciones sociales y económicas importantes:

“No sólo ha mantenido uno de los mayores niveles de crecimiento económico de Sudamérica, sino también es uno de los cuatro países de la región que, en la década pasada, más ha reducido sus índices de pobreza. Junto con estos logros, se han observado cambios demográficos significativos en el país. Por ejemplo, el 67 por ciento de la población ahora vive en áreas urbanas y más de la mitad (57%) reside en las 9 ciudades capitales y El Alto, evidenciando un proceso migratorio campo–ciudad irreversible. A su vez, el crecimiento económico del país ha beneficiado a las poblaciones urbanas en los estratos de ingresos bajos, lo que ha implicado una ampliación de la clase media y como consecuencia, la emergencia de nuevas demandas y necesidades por parte de esta población”. (Latina, 2017)

Estos cambios sociales y económicos no se han traducido en su totalidad en mejores condiciones de bienestar de la ciudadanía. Por un lado, la calidad del empleo no ha evidenciado mejoras, la inserción laboral de los jóvenes continúa precaria y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo permanece por debajo de la de los

hombres. Por otro, la calidad de los servicios de salud, vivienda y educación siguen siendo un reto para el país.

“Del mismo modo, este patrón de crecimiento ha venido acompañado de importantes retos en materia de seguridad ciudadana. Evidencia de esto es que la inseguridad y la delincuencia se han ubicado entre las principales preocupaciones de los ciudadanos bolivianos en los últimos años. Este fenómeno se puede explicar por una parte debido a que el crecimiento urbano en el país no ha sido incluyente. Es decir, si bien ha existido una ampliación de la clase media, todavía existe un cúmulo de personas que no ha podido integrarse completamente a este grupo. En los hechos, esta clase media “vulnerable” tiende a experimentar mayores expectativas en su calidad de vida, pero sin oportunidades para concretarlas”. (Latina, 2017)

A su vez, las transformaciones sociodemográficas como resultado del crecimiento económico y los cambios sociales han constituido la existencia de nuevas estructuras familiares, la presencia de facilitadores del delito como el alcohol, las drogas y las armas y se ha presenciado la degradación de los espacios urbanos. Este contexto ha dificultado y evidenciado la falta de capacidad institucional de los gobiernos locales para llevar a cabo políticas efectivas para la prevención y el control del delito en temas de seguridad ciudadana.

## CAPITULO III CONTEXTO HISTÓRICO

### 3.1 CONTEXTO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE EL ALTO

El 6 de marzo de 1985, el Congreso Nacional aprobó la Ley N° 728 que crea la Cuarta Sección Municipal de la provincia Murillo, con su capital El Alto. El 26 de septiembre de 1988 se promulga la Ley N° 1014 elevando a El Alto a rango de ciudad.

EL ALTO: CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO 1938 – 2012 (Cantidad absoluta)		
AÑO	HABITANTES	GRÁFICO
1938	25	
1950	11,000	
1960	30,000	█
1964	45,000	█
1976	95,455	█
1988	307,403	█
1992	405,942	█
2001	649,958	█
2012	843.934	█

FUENTE: Elaboración propia con datos de Fernández, 1993: 8; INE, 2004: 2; INE, 2014a.

La urbe más joven y combatiente de Bolivia está ubicada a más de 4.000 metros sobre el nivel del mar en la meseta altiplánica, al oeste de La Paz.

En los últimos años, El Alto ha experimentado un crecimiento demográfico desmesurado, por la migración tanto del área rural como de otras ciudades del país y del exterior.

### 3.2 ANTECEDENTE HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE EL ALTO

Las Migraciones en 1932 Post guerra de Chaco, en 1952 Revolución de Abril del 52 y en 1985 las Relocalizaciones mineros. Son las fechas de la historia boliviana que originaron las migraciones a lo que ahora es la ciudad de El Alto.

N°	DISTRITO	Nro DE HABITANTES
1	Distrito 1	87.997
2	Distrito 2	73.939
3	Distrito 3	144.828
4	Distrito 4	107.147
5	Distrito 5	104.226
6	Distrito 6	90.538
7	Distrito 7	44.535
8	Distrito 8	121.843
9	Distrito 9	1.720
10	Distrito 10	785
11	Distrito 11	1.081
12	Distrito 12	19.816
13	Distrito 13	2.085
14	Distrito 14	47.912
	<b>TOTALES</b>	<b>848.452</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

La creación de El Alto como ciudad tiene como antecedente diversas organizaciones vecinales. El 26 de marzo de 1945 se formaron las primeras juntas de vecinos en la actual zona Sur de El Alto. Se establecieron los barrios Villa Bolívar y la Ceja. Meses más tarde se fundó la junta de vecinos de Villa Dolores, cuyo primer presidente es Hilarión Camacho. El Alto, Av. NN.UU. la entrada a la ciudad de La Paz, actualmente en estos predios esta la Multifuncional. En 1947, el ciudadano Manuel Chávez organizó la junta vecinal de Alto Lima, en la parte norte de la meseta. Poco después se fundaron la de Villa Ballivián y la de 16 de Julio.

En 1957 surgió el Consejo Central de Vecinos de El Alto, la que impulsó la construcción del mercado Santos Mamani y de las escuelas Iturralde y Ballivián, además de la creación de la cuarta sección municipal de la provincia Murillo, con El Alto como capital. El 23 de abril de 1970, el alcalde de La Paz de ese entonces, Hugo Suárez Guzmán, aprobó la Ordenanza Municipal 116/70, mediante la que se crea la Sub alcaldía de El Alto de La Paz. El 3 de mayo de ese año, Jaime Machicado Méndez fue designado primer Sub alcalde. El 6 de marzo de 1985, el Congreso Nacional sancionó la Ley 728, que dice: “Créase la cuarta sección municipal de la provincia Murillo con su capital El Alto de La Paz, del departamento de La Paz...”. La Ley 1014, del 26 de septiembre de 1988, eleva a rango de ciudad a la capital de la cuarta sección municipal de la provincia Murillo del departamento de La Paz, a partir de ese momento es la ciudad de El Alto. Cruz Pata, así era denominado el lugar donde se encuentra la estatua del ‘corazón de Jesús’. El Alto tuvo su punto más alto en la toma de decisiones para nuestro país cuando esta ciudad se levantó por la defensa de los recursos hidrocarburíferos (gas y petróleo) en la llamada Guerra del Gas, bajo el lema “El gas no se vende, ni por Chile ni por Perú” y “Si, a la Industrialización”, El Alto se sublevó contra las políticas de un gobierno ajeno a los intereses nacionales que no ha atendido las demandas básicas de pobreza, exclusión, empleo, vivienda, mejoras salariales, atención a la educación, salud construcción, de más carreteras y mejor distribución de las tierras, la falta de oportunidades laborales, donde la precariedad de inestabilidad, los bajos salarios e ingresos, la inseguridad laboral, han hecho insostenible la situación de vida de la mayoría de las familias.

Las movilizaciones sociales de los alteños que ofrendaron sus vidas, los heridos e inválidos, son muestra de un pueblo valeroso que defiende los intereses de Bolivia y le permiten ser la vanguardia social en defensa de los recursos naturales del país. En mayo y junio del 2005, El pueblo alteño, respaldando por el Pueblo boliviano, exige a los poderes del estado, la Nacionalización de los hidrocarburos, la Asamblea Constituyente y Juicio de Responsabilidades.

Demandas que han sido postergadas por la convocatoria a Elecciones Generales. El congreso en Sucre aceptó la renuncia de Carlos de Mesa, el pueblo obligó a renunciar a la sucesión a Armando Vaca y Mario Cossío asumiendo la Presidencia el Dr. Eduardo Rodríguez Veltze para convocar a las elecciones generales. Octubre del 2003, Guerra del gas.

Hoy la ciudad de El Alto, con el mayor crecimiento demográfico cuenta con más de 921.987 habitantes de lo que 448.691 son varones y 473.296, mujeres (según proyecciones del INE) y se constituye en una de las ciudades más importantes del País. Donde se destaca que cerca del 60% de sus habitantes son menores de 25 años, lo que refleja una presencia mayoritaria de una población joven”. (Alto, 2021)

### **3.3 CONTEXTO HISTÓRICO DEL DISTRITO 8 DE LA CIUDAD DE EL ALTO**

La ciudad de El Alto la más joven de Bolivia, es de indiscutibles características históricas, demográficas, culturales, económicas, sociales y políticas.

En efecto, es la ciudad más joven, la más limitada, la más mezclada, la más perjudicada, la más peligrosa y la más violenta. En el terreno de las estadísticas, la ciudad de El Alto

es considerada como una de las urbes más radicales del país. A nivel nacional, en términos de violencia social urbana ocupa el segundo lugar después de la ciudad de Santa Cruz y, en relación a la violencia intrafamiliar, ocupa el primer puesto.

Ubicación geográfica del distrito 8 en el municipio de El Alto.

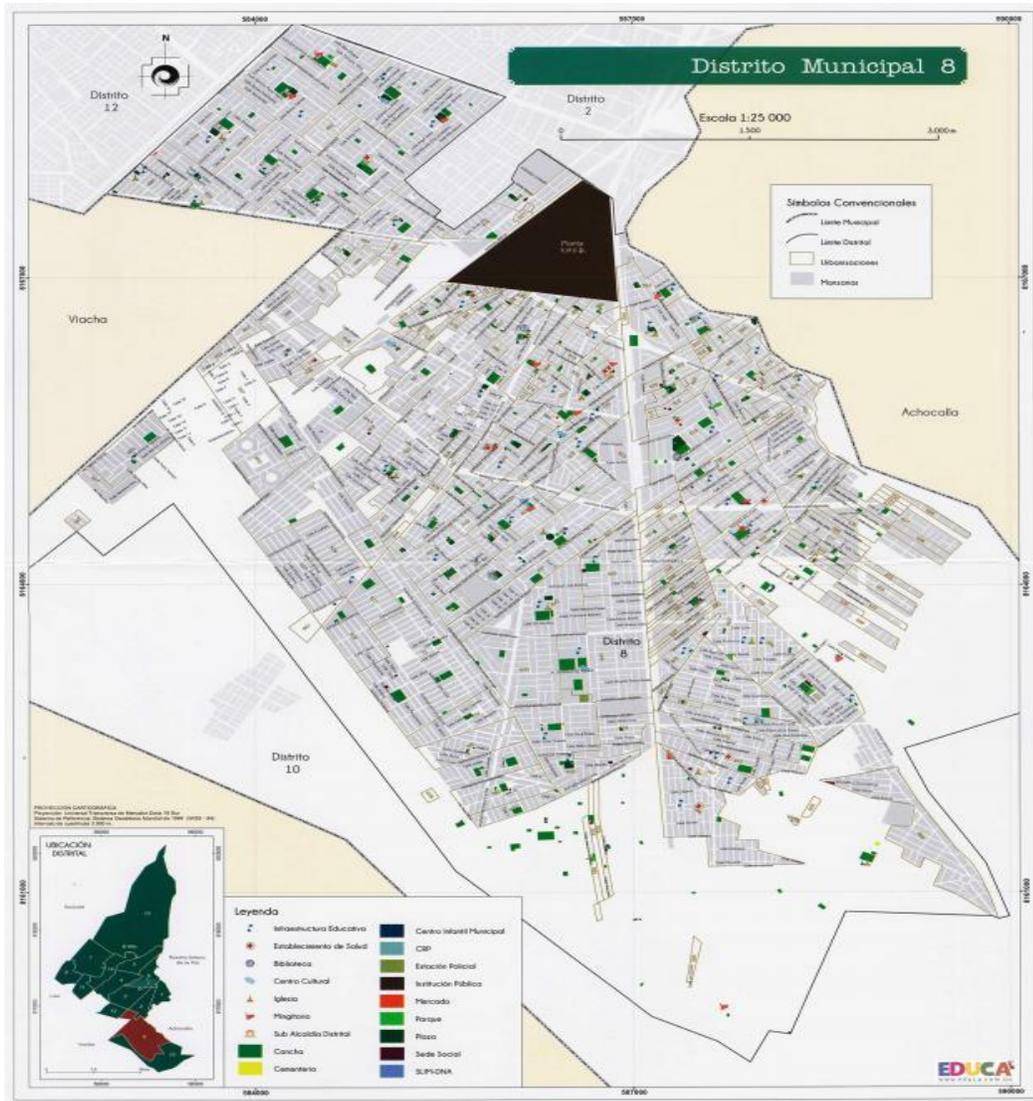


Fuente: Gobierno Autónoma Municipal de El Alto

El estudio del trabajo de investigación sobre seguridad ciudadana, está ubicado en la ciudad de El Alto, se realizará el estudio de las infraestructuras y espacios públicos que tienen gran importancia en la planificación y su efecto en el desarrollo social que refleja la calidad de vida de la población.

En este contexto, el Mapa muestra la distribución de Equipamientos municipales en las temáticas de: Salud, Educación, Recreativas, Culturales, Administración, Gestión y Comercio emplazadas en el Distrito Municipal 8.

## Distrito Municipal 8 - Equipamiento



La ubicación geográfica de las infraestructuras y espacios públicos tienen gran importancia en la planificación y su efecto en el desarrollo social que refleja una parte de la calidad de vida de la población alteña.

En este contexto, el Mapa muestra la distribución de equipamientos municipales en las temáticas de: Salud, Educación, Recreativas, Culturales, Administración, Gestión y Comercio emplazadas en el Distrito Municipal 8.

### ***3.3.1 Distribución De Equipamiento Distrito 8***

Se identifican un número aproximado de 548 equipamientos, las cuales están distribuidas de la siguiente forma:

#### **Equipamiento de Educación**

— 54 Infraestructuras Educativas

— 8 Centros Infantiles Municipales

Teniendo un total de 62 establecimientos educativos.

#### **Equipamiento de Salud**

— 9 Establecimientos de salud

Los 9 establecimientos de salud conforman la Red de Salud Senkata.

#### **Equipamiento Recreativo**

— 242 Canchas

— 32 Parques

— 46 Plazas

#### **Equipamiento Cultural**

— 7 Centros Culturales

— 1 Centro de Recursos Pedagógicos (CRP)

— 15 Iglesias

— 2 Bibliotecas

### **Equipamiento de Administración y Gestión**

— 9 Estaciones Policiales

— 100 Sedes Sociales

— 1 Sub Alcaldía de Distrito

— 2 Instituciones Públicas

— 14 Mingitorios

— 1 Cementerio

— 2 Servicios Legales Integrales Municipal-Defensoría de la Niñez y Adolescencia (SLIM-DNA)

### **Equipamientos de Comercio**

— 3 Mercados (SADM-GAMEA, 2020)

#### ***3.2.2 Creación del Distrito Ocho (8)***

El distrito 8 fue creado en 2002 mediante una ordenanza municipal, con 60 zonas y tenía 30.030 habitantes, según datos del censo de 2012. Con los barrios de Senkata, Ventilla, Puente Vela, 8 de enero y Nueva Esperanza.

“Los vecinos tienen la misma percepción de las autoridades respecto de la gran cantidad de robos y asaltos que ocurren en el sector. En el día no es muy peligroso, pero apenas oscurece los ladrones salen a robar.

Cada uno de estos sectores es diferente al otro. En Senkata, la gente se dedica, en su mayoría, a la venta de enseres de limpieza, de aseo personal, ropa, productos que traen de otros departamentos y los venden en el mercado 25 de Julio, ubicado en el ingreso de la zona. “Somos comerciantes, aunque también hay muchos transportistas”.

“Los robos ocurren más en la ex-tranca, donde también atacan los cogoteros a los choferes”, señaló Edwin Quispe, un comerciante de frazadas.

En Ventilla, en cambio, no hay mercados grandes, aunque sí barracas, fábricas, galpones de almacenaje de fierro o madera, carpinterías industriales y otros negocios similares.

El Distrito 8 de la ciudad de El Alto cumple un año más de aniversario de fundación marcando historia, gracias al gran crecimiento de esta jurisdicción.

Al respecto, el ex sub alcalde, Gonzalo Flores, explicó que en la gestión 2002 el D-8 contaba con 135 urbanizaciones y ahora tiene 264”. (CARBALLO, 2014).

El distrito 8 del municipio de la ciudad de El Alto con el pasar del tiempo está en crecimiento poblacional, el comercio informal está en aumento en todas las zonas, esto se debe por la falta de oportunidades laborales y la falta de empleos, después de los conflictos sociales, políticos, económicos y el 2020 la llegada de la pandemia afectó mucho a la ciudad de El Alto.

## POBLACIÓN DEL DISTRITO 8

En la siguiente tabla detalla la distribución de habitantes del distrito, Fuente INE y cuadro elaborado por Reynaldo Layme Baltazar:

CIUDAD DE EL ALTO	N° DE HABITANTES	AÑO	Proyección de INE El Alto
Distrito 8	121.843	Censo 2012	2015 925.064 habitantes
			2018 sobrepasará 1.012.181 habitantes
Distrito 8	200.000	Proyección 2020	2020 será 1.074.771 habitantes

Población de El Alto 2015 de acuerdo a proyecciones realizadas por el INE la población en la urbe alteña irá aumentando de la siguiente forma:

- En base a la proyección del INE El Alto en este 2015 tendría 925.064 habitantes.
- Recién en 2018 se sobrepasará el millón de habitantes, específicamente poblarán El Alto, 1.012.181 habitantes.
- Para el año 2020 la población será de 1.074.771 habitantes.
- En el año 2025 el municipio alteño contará con 1.248.706 habitantes.
- 1.450.789 habitante tendrá El Alto el año 2030.

El año 2035 el municipio tendrá 1.685.577 habitantes.

## **CAPITULO IV ANÁLISIS INTEGRAL: PROGRAMAS Y PROYECTOS EN SEGURIDAD CIUDADANA APROBADOS Y EJECUTADOS**

### **4.1 Ámbito Competencial**

La Constitución Política del Estado en su artículo 9 numeral 2; explica la obligatoriedad del Estado en sus fines y funciones esenciales el de garantizar la seguridad de las bolivianas y los bolivianos dentro del territorio nacional. (CPE, 2009, pág. 3) De forma similar, en el artículo 45 numeral primero; hacer referencia al derecho a acceder a seguridad social bajo preceptos de universalidad y solidaridad entre otros. (CPE, 2009, pág. 12)

Se evidencia el bloque constitucional que garantiza el derecho a la seguridad para la población boliviana, bajo este sentido se detalla de igual forma el bloque normativo en el cual se sustenta el presente proyecto de investigación, antes de realizar el respectivo análisis es imperativo diferenciar los niveles respectivos en cuanto a las acciones pertinentes de cada nivel de gobierno para con los temas de seguridad

La C.P.E. en su artículo 297 define competencias específicas en cada nivel del gobierno siendo 4 tipos de competencias:

**Privativas;** son aquellas que las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva no se transfiere ni tampoco se delegan y están reservadas para el nivel central del Estado.

**Exclusivas;** este tipo de competencias son aquellas que el nivel de gobierno que las rige puede delegar o transferir las facultades reglamentaria y ejecutiva.

**Concurrentes;** son aquellas que la facultad legislativa se reserva para el nivel central del Estado y los demás niveles tienen las facultades reglamentaria y ejecutiva.

**Compartidas;** comprenden a aquellas competencias que su facultad legislativa básica se realiza por la Asamblea Legislativa Plurinacional y la legislación posterior corresponde a los demás niveles de gobierno, del mismo modo la reglamentación y ejecución son parte de los demás niveles de gobierno.

Bajo esta lógica el Gobierno Central tiene la competencia privativa de la seguridad del estado, así como la defensa y fuerzas del estado y la policía boliviana (CPE, 2009, pág. 72). El Gobierno Autónomo de la Ciudad de El Alto, al constituirse como una entidad territorial autónoma, tiene la competencia de manera concurrente juntamente con el Nivel Central del Estado de gestionar la seguridad ciudadana (CPE, 2009, pág. 75). Se puede visibilizar una pertinente distribución de competencias que tienen el fin de garantizar la planificación de las políticas públicas que gestionen la seguridad ciudadana desde los diferentes niveles de gobierno.

La ley N<sup>o</sup> 777 del 21 de enero de 2016 Ley de Planificación Integral del Estado – SPIE, establece que la planificación territorial del desarrollo integral es de responsabilidad de las entidades territoriales autónomas con la respectiva participación de actores sociales. Siendo el gobierno municipal de la Ciudad de El Alto el sujeto responsable para poder llevar a cabo los respectivos planes y programas de seguridad ciudadana en la urbe alteña. (Ley de Planificación Integral del Estado SPIE, 2016)

El Plan Territorial de Desarrollo Integral de la Ciudad de El Alto aprobado por ley municipal N° 406/2017, bajo la norma suprema y la ley 031 reconociendo la independencia jerárquica entre niveles de gobierno, es que el GAM del El Alto aprueba su plan territorial de desarrollo integral; siendo de fiel y estricto cumplimiento responsables la Secretaria Municipal de Planificación e Infraestructura Urbana y demás unidades organizacionales del Órgano Ejecutivo Municipal. (Ley N° 406, 2017)

#### **4.2 PROGRAMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE EL ALTO**

En el marco de efectivizar el estudio de seguridad ciudadana en la ciudad de EL Alto, propiamente en el Distrito 8, en la presente investigación nos centramos en estudiar casos concretos de proyectos implementados en beneficio de la población que realiza su diario vivir en este espacio geográfico en concreto, fueron 7 proyectos que llamaron la atención por presentar ciertas particularidades en la configuración de los mismos.

##### ***4.2.1 Proyecto “Sistema de Vigilancia para la Seguridad Ciudadana”***

En agosto de 2018, bajo el proyecto denominado “Sistema de vigilancia para la seguridad ciudadana” que constaba de una donación de 570 cámaras de seguridad provenientes de la Cooperación China para Bolivia, de las cuales 270 cámaras fueron destinadas exclusivamente para la Ciudad de El Alto, el entonces secretario municipal de seguridad ciudadana de El Alto Dorian Ulloa, afirmó que hasta ese momento solo se contaba con 140 cámaras de seguridad en correcto funcionamiento, y el restante aún no estaba en funcionamiento debido a que la Empresa ENTEL no había iniciado con las

conexiones respectivas, sin embargo también se pudo evidenciar que el proyecto en si inicio el 2016 pero una demora inicial se debió a la empresa de distribución de energía eléctrica DELAPAZ. Según el convenio realizado para la instalación de las cámaras de seguridad; ubico en primer lugar al Distrito 8 como el centro de monitoreo, propiamente en la estación policial. Sin embargo, debido a que el tendido de fibra óptica no llega hasta ese lugar se debió instalar el centro de monitoreo en el Distrito 3.

En primero lugar podemos evidenciar que la Seguridad Ciudadana constituye una articulación entre diferentes actores y diferentes componentes, siendo el monitoreo constante por medio de cámaras de vigilancia uno de los principales, y más aún en el Distrito 8 donde la presencia de sistemas modernos de vigilancia es casi nula. Prueba de ello es la falta del tendido de fibra óptica que ocasiono la perdida de la sede del centro de monitoreo en el Distrito 8, el proyecto en si pudo seguir funcionando y se pudieron instalar algunas cámaras de seguridad en este distrito, según comento Dorian Ulloa (Ulloa, 2018)

#### ***4.2.2 Proyecto Sistema Integrado de Seguridad Ciudadana BOL – 110***

El proyecto Bol – 110 ha constituido uno de los alcances más grandes de monitoreo tecnológico para el Estado Plurinacional, siendo la Policía Boliviana el articulador principal de esta nueva era tecnológica para la Ciudad de El Alto que bastantes índices de violencia y falta de seguridad ciudadana ha presentado (Manual de Organizacion y Funciones de la Direccion Nacional de Seguridad Publica, 2019) El proyecto consistía en una compleja instalación de equipos de última tecnología, *El Sistema Integrado De Seguridad Ciudadana Bol - 110* dependiente del Director Nacional de Seguridad Publica,

tiene 3 instancias de las cuales se nutre para fortalecer sus responsabilidades; la División de Tecnología de la Información, División de Telecomunicaciones y Equipos Periféricos y la División de Análisis Integral.

La función general del Bol – 110 es dirigir, organizar y ejecutar la gestión de operaciones necesarias para garantizar la oportuna, eficiente y eficaz prestación de servicios mediante sus divisiones, promoviendo mecanismos adecuados para alcanzar los objetivos del Departamento. Con 11 secciones dependientes de las 3 divisiones, el sistema integrado de seguridad ciudadana Bol – 110, inicio operaciones, específicamente en la Ciudad de El Alto en diferentes distritos y zonas de esta urbe, para los propósitos de la presente investigación, detallamos la puesta en marcha de este proyecto con la construcción de una Estación Policial Integral, en el corazón del Distrito 8, siendo este hecho tan significativo la respuesta a las constantes demandas por seguridad ciudadana exigidas en este sector de la urbe alteña (Comando General de la Policía Boliviana Resolucion Administrativa 0157/19, 2019), este complejo sistema de vigilancia también cuenta con cámaras de reconocimiento facial, placas de control de vehículos y sistema de comunicación en red al mismo tiempo permite identificar en tiempo real las zonas donde se comenten más delitos.

#### ***4.2.3 Programa: Luminarias y Alarmas Vecinales***

Siguiendo la línea de la prevención en las zonas vecinales del Distrito 8 de la Ciudad de El Alto, una parte de los presupuestos vecinales se han venido destinando a equipar las zonas con luminarias y alarmas vecinales, para este efecto; la Secretaria Municipal de

Seguridad Ciudadana a cargo de Dorian Ulloa en fecha 19 de Agosto de 2019, realizo la entrega de alarmas vecinales que beneficiaran a distritos de la ciudad de El Alto, desde zonas como 18 de Mayo, San Lorenzo, Copacabana Sector 3 y 4, 30 de Septiembre, 8 de Enero y Mirador Atipiris. Esta entrega se realizó de forma pública por parte del GAM de El Alto, para poder de esta manera tener la efectiva coordinación entre vecinos y alcaldía.

*“De esa manera nosotros estamos dando cumplimiento al compromiso que teníamos para trabajar en bien de la ciudadanía; la seguridad ciudadana no solamente tiene que ver con el tema de policías, cámaras u operativos, también tiene que ver con el tema de luminarias, que es fundamental”, destacó la autoridad edil (Alto, 2021)*

De esta forma puntualizo Ulloa que la seguridad es un tema fundamental en el que intervienen varios sujetos activos y varios componentes primordiales.

#### ***4.2.4 Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana***

En el marco de establecer estrategias y directrices que vayan en ayuda de precautelar la conflictividad e inseguridad en la Ciudad de El Alto, y propiamente en el Distrito 8 es que se conforma el Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de El Alto y que tiene por objeto precautelar la toma de decisiones de manera técnica y responsable para que el municipio pueda elaborar sus proyectos de seguridad ciudadana. De acuerdo a la ley 246 promulgada el 31 de julio de 2012, en su artículo 21 nos habla acerca de la conformación de los consejos municipales de seguridad ciudadana tal como se detallan a continuación:

##### ***1. La alcaldesa o alcalde del Municipio***

2. *Representantes de los concejos municipales*
3. *Representantes de la Policía Boliviana*
4. *Representantes del Ministerio de Gobierno*
5. *Representantes debidamente acreditados de las organizaciones sociales y juntas vecinales* (Ley N° 264, 2012)

#### ***4.2.5 EPI - Estación Policial Integral “Tarapacá”***

Para el 2017, tanto la gobernación departamental como la alcaldía de El Alto, inauguraban la Estación Policial Integral del Distrito 8, la más grande del país que incluso cuenta con un helipuerto; que serviría en casos de emergencia y para el arribo de funcionarios, la Estación misma comprende diversos servicios que son propios de una EPI, como ser; ***PAC, TRANSITO, FELCC, FELCV, BOMBEROS y DIPROVE***. Para el inicio de esta inauguración la EPI Tarapacá contaba con 160 efectivos policiales, pero el entonces comandante de la Policía en El Alto; Agustín Moreno manifestaba su deseo de llegar a 400 efectivos policiales que debería ser un número óptimo para el correcto funcionamiento de la EPI. (Potosi, 2017)

Para los fines de la presente investigación, tomamos en cuenta la Estación Policial Integral Tarapacá, puesto que representa una enorme inversión en la lucha contra la delincuencia y sobre todo resguardar la seguridad de las personas aledañas al Distrito 8.

##### ***4.2.5.1 PAC - Patrulla de Auxilio y Cooperación Ciudadana***

Esta unidad dependiente de la policía boliviana tiene como misión la interacción social y el relacionamiento permanente con los sectores más vulnerables de a la sociedad, siendo que esta unidad tiene mayor participación en sectores alejados de las ciudades, y en sectores periurbanos. (Comando General de la Policía Boliviana Resolución Administrativa 0157/19, 2019)

Esta unidad es propia de los principales componentes que tiene que tener una Estación Policial Integral, a su vez esta unidad colabora con la población vulnerable y crea vínculos con las sociedades siendo su característico modo de transporte el uso continuo de motocicletas.

#### ***4.2.5.2 FELCC - Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen***

Esta unidad cumple una enorme función que precautela la seguridad ciudadana en todo el País, también es importante recalcar su función dentro de la EPI “Tarapacá”, siendo que la EPI se inauguró como una de las más modernas y completas del Estado Plurinacional. esta unidad se creó en por Resolución Ministerial No. 4141 con la misión de ser un organismo especializado encargado de la prevención e investigación de delitos, búsqueda, estudio, recolección y custodia de evidencias, identificación y aprehensión de los presuntos responsables, respetando los derechos humanos y en cumplimiento con las normas legales vigentes”, afirmó el ministro en su intervención. Asimismo, destacó que la FELCC nació con la visión de conformarse en un organismo que garantice el cumplimiento de la ley, desarrollando investigaciones fiables e idóneas con recursos humanos competentes, aplicando tecnología de última generación; que contribuya a la

administración de justicia generando confianza y credibilidad en la sociedad boliviana. La EPI “Tarapacá” al ser constituida en un Distrito donde los niveles de seguridad ciudadana son muy bajos, se considera una de las estaciones más completas del País, al menos se puede evidenciar este comportamiento dentro de los decretos y demás leyes que así conforman el aparato institucional

#### ***4.2.5.3 FELCV - Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia***

Es la división especializada de la Policía Boliviana encargada de la prevención, auxilio e investigación, identificación y aprehensión de los presuntos responsables de hechos de violencia hacia las mujeres, bajo la dirección funcional del Ministerio Público. Son sus funciones:

- Brindar auxilio y servicio las 24 horas del día durante los 365 días del año.
- Recibir e investigar la denuncia.
- Dar información y orientación clara y sencilla.
- Brindar un trato digno y respetuoso con calidad y calidez.
- Evitar el contacto entre la víctima y la persona que ha realizado la agresión.

Al conformar una EPI tan grande y de tan enormes magnitudes, se considera que esta unidad especializada genera grandes expectativas para evitar la violencia contra la mujer, es propicio que se considere una de las unidades más importantes dentro de la EPI. También se debe considerar que la configuración social del Distrito 8 presenta una gran y

diversa composición de los actores sociales, es en este sentido que la presencia de la FELCV es muy importante para los propósitos de la presente investigación.

#### **4.2.5.4 BOMBEROS**

Bomberos tienen las siguientes funciones: Salvaguardar la vida como bien jurídico primordial y los bienes de la ciudadanía ante los riesgos de incendios y otros siniestros naturales o antrópicos. 2. Realizar tareas de extinción de incendios estructurales y forestales.

MISIÓN y VISIÓN: Salvar vidas y proteger bienes inmuebles con acciones oportunas y eficientes en la lucha contra el fuego, atención pre hospitalaria, rescate y salvamento, atender en caso de emergencias por desastres naturales y/o producidos por el ser humano.

#### **4.2.5.5 DIPROVE - Dirección Nacional de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos.**

La Dirección Departamental de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos, tiene como misión principal, la prevención en cuanto se refiere al robo de vehículos, la investigación con relación a este delito y una lucha frontal contra las organizaciones criminales que se dedican a esta ilícita actividad.

MISIÓN: La Dirección de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos, tiene por misión prevenir, detectar e investigar el robo, hurto, receptación y abandono de vehículos, accesorios y autopartes, asimismo, la persecución, detención y remisión al Ministerio Público de personas vinculadas a estas actividades ilícitas, a nivel nacional e internacional, basando su accionar en la normativa legal vigente.

**VISIÓN:** Ser un organismo confiable, basado en la eficiencia, disciplina y honestidad; consolidada como una unidad de servicio a la sociedad mediante la prevención e investigación de ilícitos, influyendo en la población hacia un mejor ordenamiento, estructural y documental del parque automotor, desarrollando nuestra labor específica y fortaleciendo los conceptos preventivos para mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en todo el territorio.

#### ***4.2.5.6 SLIM - Servicios Legales Integrales Municipales***

**VISIÓN:** Un servicio que promueve la igualdad de oportunidades, con mujeres y hombres conviviendo en una sociedad sin violencia y mentalmente saludable, con mujeres empoderadas de sus derechos protegidas por las leyes y aportando activamente al desarrollo del país.

#### **FUNCIONES GENERALES DE LOS SLIMs**

**Atención Multidisciplinaria:**

1. Abogado o Abogada:

Reciben y registran denuncias de violencia, física, psicológica y sexual.

Brindan orientación, protección, apoyo, patrocinio legal y defensa a las víctimas de violencia.

Valoran el caso de violencia contra la mujer y si es competente, realiza la demanda ante el juzgado correspondiente.

Patrocina judicialmente los casos de violencia contra la mujer.

2. Psicólogo o Psicóloga:

Apoya emocionalmente a la víctima en violencia a través de contención de crisis.

Promueve y realiza procesos terapéuticos a la víctima de violencia, terapia de pareja y terapia familiar.

Apoyo y consejería a padres de familia.

Realiza entrevistas e informes psicológicos a la víctima de violencia a requerimiento de autoridades judiciales.

Da orientación psicológica sobre la causa y consecuencias de la violencia intrafamiliar.

### 3. Trabajadora Social:

Encargada de recepcionar denuncias

Acompaña a la persona en situación de violencia en todo el procedimiento, como ser:

Médico Forense, Ministerio Público, centros hospitalarios etc.

Efectúa seguimiento e investigación de casos denunciados y en proceso judicial.

Elabora informes y fichas sociales.

Realiza visitas domiciliarias, institucionales, hogares y centros de acogida.

El equipo de profesionales de SLIMs, difunde y capacita a la población en general en materia de conocimiento de derechos, violencia, entre otros.

Realizan talleres de prevención de abuso sexual en centros educativos.

### BENEFICIARIOS

1. Jóvenes

2. Mujeres

3. Hombres

4. Adultos Mayores

5. Personas con discapacidad

## QUÉ CASOS NO ATIENDE

1. Problemas económicos
2. Conflictos vecinales
3. Conflictos laborales
4. No determina guardas, tutelas y/o adopciones
5. No resuelve problemas de alquiler o anticrético

### ***4.2.5.8 Brigadas Escolares de Seguridad***

En el marco del trabajo conjunto que debe realizarse entre diferentes actores de la sociedad, la conformación de las Brigadas Escolares de Seguridad se constituye como un eje fundamental dentro de la prevención del trabajo coordinado que debe existir con la población, en el caso de los jóvenes, este tipo de actividades les permite interrelacionar sus vivencias bajo el tenor de precautelar la seguridad ciudadana desde la concientización, un factor fundamental del cual debe estar compuesto todas las sociedades.

Las Brigadas Escolares de Seguridad, son organizaciones de estudiantes voluntarios de los niveles primarios y secundarios que tienen por objeto prevenir, proteger y brindar seguridad a todos los estudiantes de las Unidades Educativas, de actividades delictivas en el área de sus establecimientos. Se convierten en sus promotores, multiplicadores de comportamientos y acciones destinadas a reducir los factores de Seguridad existentes. Dentro del objetivo general dentro del cual versa su accionar encontramos formar y capacitar a los estudiantes de diferentes Unidades Educativas, en aspecto preventivo de Seguridad, que le permitan desarrollar una vida libre de drogas, alcohol, violencia y otros que afecten a la formación de la personalidad del futuro ciudadano. Para ello, la policía

boliviana a través de diversas actividades tiene también por objeto lograr la consecución de diversas actividades, el acercamiento Policía-Estudiantes.

Participar en forma efectiva y dinámica en la organización y ejecución de las Brigadas Escolares de Seguridad, del mismo modo, trabajar desde los estudiantes la creación de sentimientos de solidaridad y cooperación para con los demás. Capacitarlos en labores de seguridad que coadyuven a la Policía Nacional en las actividades preventivas, de auxilio, educación vial y control de tránsito. Lograr que desde su formación educativa el estudiante tome conciencia de la importancia de la participación comunitaria en la Seguridad Ciudadana, formar para su futura participación en las Escuelas de Seguridad Ciudadana y Brigadas de Seguridad vecinal así también lograr un efecto multiplicador de comportamientos y acciones para luchar por un interés común, cual es la Seguridad Ciudadana. Informar a los jóvenes de los efectos nocivos y consecuencias negativas que causan el abuso del alcohol, tabaco y otras drogas.

## **CAPITULO V MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL E INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Para la correcta consecución del objetivo general de la presente investigación, analizaremos acorde a lo programado con anterioridad la articulación de los programas y proyectos en concordancia con lo que estipula muchas veces las normas e incluso los decretos, en contra posición a lo que el trabajo de campo a podido evidenciar en cuanto al momento exacto de la presente investigación.

### **5.1 EVALUACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO 8 DE LA CIUDAD DE EL ALTO**

La implementación de los Proyectos y programas de seguridad ciudadana, han dejado muestra una dualidad de realidades entre los diferentes niveles de gobierno y el trabajo de campo visibilizo una serie de falencias reales al momento de evaluar estos aspectos, puesto que ha priorizado la realidad del distrito 8 refleja una clara falta de coordinación y una dejadez de responsabilidades y funciones frente a la población por parte del gobierno municipal y el nivel central del estado, como se menciona en el:

**“Proyecto “SISTEMA DE VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA”**, después de realizar el análisis sobre los proyectos ejecutados en relación a seguridad ciudadana, en las entrevistas nos mencionan los empleados de la sub-alcaldía del distrito – 8, como ser el funcionario: **Juan Carlos Fernández Ríos**, Administrador de

empresas de profesión, responsable de los procesos de contratación de bienes y servicios de la sub-alcaldía distrito municipal N°8 (SADM-8). Nos comenta que: “La SADM-8 es una unidad desconcentrada, respecto a las cámaras de seguridad una mínima parte de las urbanizaciones demandaron la adquisición o implementación. Sin embargo, la unidad especializada del gobierno autónomo municipal de El Alto realizo instalaciones en lugares estratégicos.” Lo que se presume que se está ejecutando desde el gobierno municipal, pero acorde manifiesta el suboficial **E. Luque Y.** quien es **patrullero** que presta servicio en la EPI – Tarapacá, no existe presencia física de las cámaras de seguridad en el Distrito 8. Y la **Sargento primero Rosa Mary Titirico Ticona**, encargada de celdas de la oficina de conciliación ciudadana familiar N° 4, J-90 EPI – Tarapacá. Manifiesta que: “Las únicas cámaras que puedo ver y que funcionaban fueron las de las unidades educativas, pero en las calles no existe ni una cámara”. Se observa una total falta de coordinación entre policía boliviana y sociedad civil. Sin embargo, en la entrevista realizada al Señor; **Roberto Menacho Chambi**, secretario de organización de la federación de juntas vecinales El Alto Sur del distrito municipal número 8. Quien manifiesta: “tenemos conocimiento de que va ver más implementación de la instalación de proyecto de cámaras de vigilancia en el distrito 8, en lo cual la alcaldía de la ciudad de El Alto no está poniendo su contraparte para que puedan hacer la instalación correspondiente y así realizar su funcionamiento en las diferentes urbanizaciones”. Del mismo modo acorde lo que indica el señor **Ramiro Ticona Salamanca** quien es presidente de la urbanización villa mercedes, manifiesta lo siguiente:

“según el informe que tenemos en un taller de seminario de seguridad ciudadana que recibimos del director departamental y también por el comandante del departamento de La Paz de la policía nacional es que solamente está funcionando un 10 % de las cámaras instaladas en este momento, había un proyecto de instalación en toda la ciudad de El Alto lamentablemente no están”. Ambos dirigentes manifiestan que el proyecto sigue en pie y solo falta la correcta coordinación por parte de la alcaldía, y que el proyecto aún no está completado del todo, en tal sentido se evidencia nuevamente una total falta de coordinación.

### **PROYECTO “BOL 110”**

Con relación al proyecto BOL-110 el funcionario: **Juan Carlos Fernández Ríos**, Administrador de empresas de profesión, responsable de los procesos de contratación de bienes y servicios de la sub-alcaldía distrito municipal N°8 (SADM-8). Nos comenta que: “No sé cuenta con esa información, cuya implementación y equipamiento es por la unidad especializada en este caso por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del gobierno autónomo municipal de El Alto.” Ahora sobre **La fibra óptica** con relación a este proyecto se puede evidenciar lo siguiente: El suboficial **E. Luque Y.** quien es **patrullero** que presta servicio en la EPI – Tarapacá, nos menciona lo siguiente: “En Distrito 8 el proyecto Bol-110 y la fibra óptica aún todavía no funciona referente a este tema de implementación es tarea de la oficina de viceministerio de Seguridad Ciudadana el equipamiento no fue entregado al distrito”. Y la Sargento primero **Rosa Mary Titirico Ticona**, encargada de celdas de la oficina de conciliación ciudadana familiar N° 4, J-90

EPI – Tarapacá. Manifiesta que: “En todo el distrito 8 no tenemos cobertura de fibra óptica”. Ambos efectivos policiales indican que hasta el momento no se encuentran funcionando.

Según **Roberto Menacho Chambi**, secretario de organización de la federación de juntas vecinales El Alto Sur del distrito municipal número 8, nos indica que: “para la implementación del proyecto Bol-110 obviamente que habido muchos problemas dificultades respecto al internet entonces en ese sentido a la cabeza de la dirigencia también de los presidentes se está haciendo la solicitud correspondiente a las empresas de telecomunicaciones para que puedan realizar el tendido de fibra óptica y así que pueda funcionar lo que es las cámaras de seguridad y más que todo que pueda funcionar el proyecto del Bol-110”. Y **Ramiro Ticona Salamanca**, presidente de urbanización villa mercedes, ejecutivo sud distrito mercedes y secretario de organización del distrito mercedes, nos manifiesta lo siguiente: “no tenemos en el distrito 8 la extensión de fibra óptica son pocas las empresas que brindan este servicio y no está llegando yo tengo entendido que solamente hay 7 lugares que esta implementada la fibra óptica y gran mayoría de las urbanizaciones del distrito 8 no cuentan con esta red fundamental de fibra óptica.” Estas autoridades sindicales mencionan que debido a los problemas y dificultades hasta la fecha no se tiene concluido la instalación del proyecto.

## **LUMINARIAS Y ALARMAS VECINALES**

Las luminarias y alarmas vecinales, por parte de la sub-alcaldía el funcionario: **Juan Carlos Fernández Ríos**, Administrador de empresas de profesión, responsable de los

procesos de contratación de bienes y servicios de la sub-alcaldía distrito municipal N°8 (SADM-8). Nos menciona que: “La SADM-8 Tiene como función la de instalar el alumbrado público y el respectivo mantenimiento a los más de 260 urbanizaciones, previa coordinación con los representantes de la FEJUVE.” Y El suboficial **E. Luque Y.** quien es **patrullero** que presta servicio en la EPI – Tarapacá, nos menciona lo siguiente: “Referente a la instalación de luminarias y alarmas vecinales no entregaron nada de este equipo por lo tanto no existe.” Y la Sargento primero **Rosa Mary Titirico Ticona**, encargada de celdas de la oficina de conciliación ciudadana familiar N° 4, J-90 EPI – Tarapacá. Manifiesta que: “El distrito 8 fue abandonado por las autoridades por la falta de división de jurisdicción y que tienen problemas con Alcaldía Municipal de Achocalla y Alcaldía Municipal de El Alto.” Respecto a las luminarias y alarmas vecinales no existe el equipo y la falta de soluciones de la jurisdicción no fueron instalados.

Según **Roberto Menacho Chambi**, secretario de organización de la federación de juntas vecinales El Alto Sur del distrito municipal número 8, nos indica que: “cada urbanización dispone un monto de dinero para que pueda hacer el mantenimiento de la instalación de luminarias, en ese sentido la alcaldía con sus recursos propios no da, son recursos propios de cada urbanización en lo cual respeto a las alarmas si se ha visto en los diferentes sectores esas alarmas vecinales pero no están en funcionamiento”. **Ramiro Ticona Salamanca**, presidente de urbanización villa mercedes, ejecutivo sud distrito mercedes y secretario de organización del distrito mercedes, nos manifiesta lo siguiente: “no tenemos instalado ninguna alarma, tampoco tenemos luminarias instaladas por

seguridad ciudadana del municipio”. Se puede decir que, por falta de coordinación no se tiene al cien por cien las luminarias y alarmas vecinales.

## **CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Sobre el Consejo de Seguridad Ciudadana el funcionario: **Juan Carlos Fernández Ríos**, Administrador de empresas de profesión, responsable de los procesos de contratación de bienes y servicios de la sub-alcaldía distrito municipal N°8 (SADM-8). Nos indica que: “El objetivo es para bajar los índices de inseguridad, es una competencia compartida, pues el municipio coadyuva en el mantenimiento y dotación de luminarias, alarmas y cámaras de seguridad.” Pero el suboficial **E. Luque Y.** quien es **patrullero** que presta servicio en la EPI – Tarapacá, nos menciona lo siguiente: “La conformación de concejo municipal de Seguridad Ciudadana tampoco no existe, ni siquiera hemos tenido la oportunidad de reunirnos con los concejales. Los funcionarios de la Sub alcaldía nunca se hicieron presentes en la Estación Policial Integral Tarapacá”. Y la Sargento primero **Rosa Mary Titirico Ticona**, encargada de celdas de la oficina de conciliación ciudadana familiar N° 4, J-90 EPI – Tarapacá. Manifiesta que: “Seguridad Ciudadana debería coordinar con los vecinos y policía boliviana, para mí no es útil el consejo, ya que en todas las gestiones no ha colaborado en nada.” Debido a la respuesta de ambos policías para ellos no existe el consejo de seguridad ciudadana.

Según **Roberto Menacho Chambi**, secretario de organización de la federación de juntas vecinales El Alto Sur del distrito municipal número 8, nos indica que: “La conformación del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana sinceramente desconozco,

pero de todas maneras respecto a seguridad ciudadana habría que trabajarán mucho”.

**Ramiro Ticona Salamanca**, presidente de urbanización villa mercedes, ejecutivo sud distrito mercedes y secretario de organización del distrito mercedes, nos manifiesta lo siguiente: “lamentablemente digo que no se si está funcionando este Consejo, que han conformado esta comisión no se de concejales, pero si existiera entonces deberíamos de trabajar coordinadamente con los que somos y que estamos afectados en este tema de inseguridad ciudadana que existe en este momento en el distrito 8 y la ciudad de El Alto”. Según las palabras de los dirigentes respecto al Consejo de Seguridad Ciudadana no se tiene conocimiento por falta de coordinación una cosa dice el municipio, pero los dirigentes y policías no saben sobre el consejo de seguridad ciudadana.

### **EPI-8 ESTACIÓN POLICIAL INTEGRAL FUNCIONAMIENTO**

Sobre la Estación Policial Integral el funcionario: **Juan Carlos Fernández Ríos**, Administrador de empresas de profesión, responsable de los procesos de contratación de bienes y servicios de la sub-alcaldía distrito municipal N°8 (SADM-8). Nos explica que: “La SADM-8 ha solicitado apoyo para los conflictos sociales y evidentemente la EPI-8 han resguardado instalaciones públicas y la integridad de las autoridades.” En relación a lo que alude el suboficial **E. Luque Y.** quien es **patrullero** que presta servicio en la EPI – Tarapacá, nos menciona lo siguiente: “El funcionamiento de la EPI - Tarapacá está totalmente destrozado por el incidente y la quema que se ha suscitado el 11 de noviembre 2019, hasta la fecha no hubo ningún cambio ni refacción de la EPI – Tarapacá.” Y la Sargento primero **Rosa Mary Titirico Ticona**, encargada de celdas de la oficina de

conciliación ciudadana familiar N° 4, J-90 EPI – Tarapacá. Manifiesta que: “Como todos saben la EPI – Tarapacá, ha sufrido la quema y saqueo de todo su equipo policial así también se cortó las líneas telefónicas gratuitas de cada módulo.” Con relación a la EPI– 8 Estación Policial Integral el funcionamiento se encuentra débil y la falta de reparación de oficinas y vehículos policiales no se tiene una buena atención.

Según **Roberto Menacho Chambi**, secretario de organización de la federación de juntas vecinales El Alto Sur del distrito municipal número 8, nos indica que: “solamente esta funcionando el comedor y también está funcionando parte de los dormitorios de los policías y las oficinas nada más, en esa EPI tendría que funcionar FELCC, FELCV las diferentes unidades que dependen de la policía, tendría que funcionar pero en ese sentido no está funcionando al 100 por 100, más aun todavía los módulos policiales que tenemos que son parte de la estación policial integral EPI, no están funcionando ninguno desde la gestión 2019 y 2020.” **Ramiro Ticona Salamanca**, presidente de urbanización villa mercedes, ejecutivo sud distrito mercedes y secretario de organización del distrito mercedes, nos manifiesta lo siguiente: “lo que ha pasado en nuestra EPI – Tarapacá es de lamentar, de los hechos suscitado en 2019, a partir de ese momento después que ha pasado los conflictos sociales se ha vuelto a reaperturar, pasando cinco seis meses después, pero lamentable nuestros módulos de nuestra EPI – Tarapacá del distrito 8 no cuenta con los efectivos necesarios para este semejante distrito que tenemos aquí en la ciudad de El Alto, lo que si deberíamos implementar es más efectivos policiales y reaperturar los módulos que existente en el distrito 8.” Debido a los conflictos sociales suscitados en el distrito 8 de la ciudad de El Alto, la Estación Policial Integral no está funcionando, existe carencia

ya que varias unidades como ser SLIM, DIPROVE, FELCC y FELCV no están funcionando a falta de coordinación con la Alcaldía, policía y dirigentes vecinales.

## 5.2 ANÁLISIS DEL PROYECTO SISTEMA DE VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA



Fuente: Reynaldo Layme Baltazar 23/07/2021

## 5.3 CONTROL SOCIAL

Donde la sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales. **Como ejercer el control social:** El derecho de la participación y control social se efectúa a través de la presentación de iniciativas legislativas u otra normativa. Los actores de la participación y control social pueden proponer proyectos normativos y apoyar a los órganos legislativos en la construcción colectiva de leyes. El control social puede ser realizado por los ciudadanos y ciudadanas de forma individual o conformados en instancias formales o informales.

**Control Social en la actualidad:** El control social se materializa a través de la participación ciudadana, que les permite a los individuos y a las organizaciones de la sociedad, vigilar la gestión pública y sus resultados para que se cumpla con los principios y los fines esenciales del Estado, bajo los principios que rigen la función pública.

Todos los vecinos del distrito 8 de la ciudad de El Alto, se organizan en reuniones para poder elegir una persona democráticamente, para que represente como control social en la sub-alcaldía del municipio del distrito 8.

#### **5.4 SUCESOS ATENUANTES EN EL PERIODO 2019 - 2020**

##### **Reseña del conflicto**

**Dimisión** El 10 de noviembre, Evo Morales renuncia a la Presidencia del Estado y circula un video donde policías arrancan la wiphala de sus uniformes. En la noche, grupos de vándalos causaron destrozos en calles de La Paz y módulos policiales de El Alto.

**Ataques** El 11 de noviembre, grupos violentos atacan unidades policiales y rebasan a los oficiales en la EPI Tarapacá y los obligan a abandonar las instalaciones. Los efectivos logran escapar y llevarse los equipos y armas anti motín.

**Bloqueo** Días después vecinos bloquearon el Distrito 8, hacia la carretera a Oruro. A finales de noviembre se llega a un acuerdo y se levanta la medida. 10 personas murieron en esa zona de El Alto.

##### **La Seguridad en grandes pérdidas por la quema de unidades policiales**

La ciudad de El Alto continúa siendo escenario de masivas movilizaciones de protesta que dejan grandes pérdidas económicas por los daños ocasionados a la infraestructura urbana y las instituciones como las unidades policiales. La convulsión alcanzó niveles insospechados cuando los sectores movilizados procedieron a saquear e incendiar al menos cinco unidades policiales.

La Unidad de Tránsito, la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), Fuerza de Lucha Contra la Violencia (FELCV), el Comando Regional y las Estaciones Policiales Integrales (EPIS) de Ventilla, Senkata.

En todos los casos las pérdidas son cuantiosas y muchas de las unidades policiales quedaron literalmente destruidas. En el interior de los edificios aún se mantiene el humo de las cosas quemadas, así como los vehículos que fueron incinerados.

#### REPORTE DE DAÑOS.

Los manifestantes ingresaron al interior de la institución y la incendiaron.



Fuente: Reynaldo Layme Baltazar 23/07/2021

La misma suerte corrieron las estaciones policiales de la Estación Policial EPI - 8, de la zona de Ventilla de El Alto que sufrieron graves daños.

Según el reporte oficial se quemaron computadoras, muebles de oficina, literas, celdas, y todo el edificio en su conjunto. Las puertas de la unidad policial continúan cerradas con escombros y su fachada destrozada por la furia de los movilizados que arrasaron todo a su paso. Vehículos, motocicletas, archivos clasificados y todos los documentos de procesos en curso fueron quemados.

### **IMÁGENES DE LOS HECHOS**



Fuente: Reynaldo Layme Baltazar 23/07/2021





Fuente: Reynaldo Layme Baltazar 23/07/2021



Fuente: Reynaldo Layme Baltazar 21/11/2019

## CONCLUSIONES

En el transcurso de la investigación con relación a la seguridad ciudadana sobre los programas y proyectos ejecutados entre los años 2019 y 2020 en el Distrito 8 de la Ciudad de El Alto, cabe mencionar que el Municipio indica que realiza las gestiones necesarias para la implementación de los distintos proyectos en tema de seguridad ciudadana, pero a consecuencia de los conflictos sociales suscitados en la gestión 2019, en el distrito 8 de zonas de Senkata, Puente Vela y ventilla, donde se llegó a vivir una crisis política, social y económica que causo muerte dolor y sufrimiento, esto ha promovido la debilidad del Municipio, interrumpe su implementación, coordinación con la Estación Policial Integral y dirigentes vecinales a consecuencia de los hechos los programas y proyectos se paralizaron en la ejecución. El año 2020 después de la crisis social viene la enfermedad del Covid-19 para luego retrasar más el trabajo en tema de seguridad ciudadana en el distrito, hasta la fecha todavía no se implemente gestiones políticas para mejorar la inseguridad ciudadana que vive día a día los ciudadanos de a pie.

En relación a la identificación de los proyectos y programas aprobados y ejecutados, partiendo con el gobierno central implemento y concierne con el proyecto BOL-110, Construcción de tres radios base con todo el equipamiento pero hasta la fecha aún no se completó su ejecución, el gobierno departamental trabajo con la edificación de la Estación Policial Integral Tarapacá conjuntamente con el gobierno central y municipal, el gobierno municipal de El Alto en materia de seguridad ciudadana entre el 2019 y 2020 en el Distrito 8 de El Alto, se dice que ejecutó el Proyecto “Sistema de vigilancia para la seguridad ciudadana” con apoyo del gobierno central, 570 cámaras de vigilancia (donación China),

270 cámaras exclusivamente para la ciudad de El Alto, pero no funcionan y no se disfruta en varias zonas del distrito 8, para agosto 2018 (faltaban algunas conexiones) – han presentado la instalación de 280 cámaras en diciembre de 2019, y por los conflictos sociales las cámaras no se encuentran ejecutados.

El proceso de implementación, ejecución y evaluación de los respectivos proyectos y programas en materia de seguridad ciudadana en el Distrito 8 de El Alto, por los conflictos sociales suscitados en 2019 no se finalizó con su ejecución y el presupuesto designado fue implementado en otras actividades por temas de emergencia del covid-19 que se suscitó en el año 2020, la policía, dirigentes vecinales indican que no se ejecutaron al cien por cien los programas y proyectos muchas zonas fueron abandonados, porque el municipio no tiene interés de hacer la implementación, la valoración que podemos determinar durante estos dos años es la debilidad sobre la coordinación entre policía, dirigentes vecinales y el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Debemos reconocer que la relación de coordinación entre las autoridades gubernamentales, la policía nacional y la población del Distrito 8 de El Alto, para la aprobación de programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana no se implementa, hay una debilidad de parte del gobierno municipal, los dirigentes indican que se sienten abandonados, la policía se siente indignado por la falta de coordinación, el tema de jurisdicción perjudica mucho al distrito actualmente cuando se solicita proyectos al municipio indica que es competencia del municipio de Achocalla y viceversa con el municipio de Achocalla, así también con el gobierno central y departamental existe

debilidad en la coordinación sobre proyectos de seguridad ciudadana en favor de la población.

## **RECOMENDACIONES**

Se recomienda a las autoridades del nivel central, departamental y del gobierno municipal trabajar en temas de seguridad ciudadana en el distrito 8 de la ciudad de El Alto, porque los ciudadanos se encuentran susceptibles por la inseguridad ciudadana y deben mejorar la coordinación con las juntas vecinales, policía boliviana para fortalecer y generar políticas públicas en temas de seguridad ciudadana en dicho distrito. Para disminuir la inseguridad ciudadana y de esta manera renovar la seguridad ciudadana, posterior gestionar la implementación y conclusión de las cámaras de vigilancia, y optimizar a través de talleres la coordinación para efectuar los programas y proyectos sobre seguridad ciudadana en el Distrito ocho (8).

## BIBLIOGRAFÍA

Alto, G. A. (25 de Mayo de 2021). *gamea@elalto.gob.bo*. Obtenido de elalto.gob.bo:  
<http://www.elalto.gob.bo/historia-de-el-alto/>

ARRIAGADA, I. G. (1999). *Seguridad ciudadana y violencia en America Latina: Diagnostico y Politicas en los años noventa*. Santiago : CEPAL Naciones Unidas

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. (2012). *Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana*. La Paz, Bolivia.

Asamblea Legislativa Plurinacional Ley de Participación y Control Social. (2013). *Ley N° 341*. La Paz, Bolivia.

Bolivia, C. d. (2012). SEGURIDAD CIUDADANA EN BOLIVIA. *Boletín Informativo - Unidad de Análisis Legislativo* , 8.

Bolivia, E. P. (febrero de 2009). *constitucion politica de Estado* . La Paz , Bolivia , Bolivia : Gaceta Oficial de Boliva .

Bolivia, E. P. (31 de Julio de 2012). LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA “PARA UNA VIDA SEGURA”. La Paz, Bolivia , Bolivia : Gaceta Oficial de Bolivia .

BOLIVIA, E. P. (2016 - 2020). PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 2016-2020 EN EL MARCO DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN . La Paz, Bolivia , Bolivia .

CARBALLO, M. (7 de junio de 2014). EPI más grande del país estará en sector peligroso de El Alto. *Diario Pagina Siete*, pág. 6.

CARRION, F. (2002). *Seguridad ciudadana, ¿espejismo o realidad?* . Quito: FLACSO.

CARRION, F. -P.-A. (2009). *120 estrategias y 36 experiencias de seguridad ciudadana* . Quito : FLACSO sede Ecuador .

Ciudadana, A. L. (2012). *Ley N° 264*. La Paz, Bolivia.

Comando General de la Policia Boliviana Resolucion Administrativa 0157/19. (2019). *Manual de Organizacion y Funciones de la Direccion Nacional de Seguridad Publica*. La Paz, Bolivia: Policia Boliviana.

Desarrollo, F. N. (2017). *Tipologia de Violencia*. El Salvador, San Salvador.

ESCOBAR, S. M. (2004). *LA SEGURIDAD CIUDADANA COMO POLITICA DE ESTADO* . La Paz: FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT.

ESPIN, J. M. (2010). *La Seguridad Ciudadana y los Procesos de Gobernabilidad y Convivencia Democrática en los Países de la Región Andina*. Guatemala : FLACSO Secretaría General.

Estado, C. P. (2009). *CPE*. La Paz, Bolivia.

- Hernández Sampieri , R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). *Metodología de la Investigación Quinta Edición*. Mexico: Interamericana editores.
- INSTITUTO, I. d. (2003). EL ABC DE LA SEGURIDAD CIUDADANA. *PROYECTOS PILOTO DE COMITÉS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA*, 23.
- Integral, P. T. (2017). *Ley N° 406*. El Alto.
- Latina, C. -B. (2017). *VIOLENCIA E INSEGURIDAD EN LAS TRES PRINCIPALES CIUDADES DE BOLIVIA*. Buenos Aires Argentina: Latin American Program .
- Ley de Planificación Integral del Estado SPIE. (2016). *Ley 777*.
- MOLLERICONA, J. Y. (2007 ). *La seguridad ciudadana en la ciudad de El Alto: fronteras entre el miedo y la acción vecinal* . La Paz: Fundación PIEB.
- MORENO, V. A. (2012). *VIOLENCIA E INSEGURIDAD EN LA CIUDAD DE EL ALTO*. La Paz: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS "MAURICIO LEFEBVRE".
- PAZ, G. A. (2016). *Seguridad ciudadana en el municipio de La Paz*. La Paz: REAL DATA SRL.
- Paz, G. A. (Diciembre de 2019). AGENDA METROPOLITANA DE DESARROLLO SOSTENIBLE. *Estrategia de Desarrollo Integral (EDI)*. La Paz, Bolivia, La Paz: SEDALP.

- Paz, L. R.-L. (lunes, 28 de Marzo de 2005). La Ceja de El Alto es de alto riesgo. *La Razón*  
- *El alcoholismo y las pandillas son dos de los problemas.*
- PIEDRA Durán Marcela, E. L. (2012). *Seguridad ciudadana para las mujeres: Una propuesta de política pública con perspectiva de género.* San Jose : Fundación Friedrich Ebert (FES).
- PNUD, P. d. (2013). *Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina.* Nueva York: Dirección Regional para América Latina y el Caribe .
- Potosi, E. (11 de 05 de 2017). La Estación Policial mas grande del Pais.
- SADM-GAMEA, S. A. (25 de julio de 2020). *educa.com.bo.* Obtenido de Distrito Municipal 8 - Equipamiento: <https://www.educa.com.bo/geografia-municipios/distrito-municipal-8-equipamiento>
- Sánchez, F., & Liendo, N. (2020). *Manual de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.* Bogota: Universidad Sergio Arboleda.
- Torres, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación: Tercera edición.* Colombia: Pearson Educación.
- Ulloa, D. (18 de Agosto de 2018). Proyecto de Seguridad Ciudadana El ALto. (P. 7, Entrevistador)
- VARGAS Gorena Pamela, G. R. (2013). *AGENDA PATRIÓTICA 2025.* La Paz: Unidad de Comunicación, Ministerio de Autonomías- Imprenta XX .

## ANEXOS

### **ENTREVISTA RELACIONADA A LA “SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO 8, DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE EL ALTO: GESTIÓN 2019 – 2020”**

**POSTULANTE:** Reynaldo Layme Baltazar

**TUTOR:** Dr. Luis Adolfo Benito Flores Ramírez

#### **Entrevista a dirigente vecinales del distrito 8 de la ciudad de El Alto.**

**PREGUNTA 1 Podría presentarse brevemente por favor (nombre cargo y funciones).**

R.: Muy bien mi nombre es Roberto Menacho Chambi soy secretario de organización de la federación de juntas vecinales El Alto Sur del distrito municipal número 8.

**PREGUNTA 2 Como parte de la dirigencia vecinal ¿podría comentarnos lo que sabe respecto a la implementación del proyecto de cámaras de vigilancia en la ciudad de El Alto?, ¿Cuántas de esas cámaras se encuentran funcionando en el distrito 8?**

R.: tenemos conocimiento de que va ver más implementación de la instalación de proyecto de cámaras de vigilancia en el distrito 8, en lo cual la alcaldía de la ciudad de El Alto no está poniendo su contraparte para que puedan hacer la instalación correspondiente y así realizar su funcionamiento en las diferentes urbanizaciones no, en ese sentido yo creo que esas cámaras habría que instalar lo más antes posible en los lugares más concentrado se puede decir ex-tranca, puente vela, ventilla, etc. En esos sectores más que todo unidades educativas, pero reitero nuevamente que el gobierno autónomo municipal de la ciudad de El Alto a la cabeza de la señora Eva Copa no están colocando su contraparte no.

**PREGUNTA 3 Para la implementación del Proyecto Bol-110 la fibra óptica ha sido una gran limitante, como puede/pudo desde su instancia de la dirigencia gestionar la**

**implementación total de este proyecto (propriadamente en el distrito 8) ¿todo el equipamiento fue entregado y está funcionando?**

R.: respecto a la pregunta 3, para la implementación del proyecto Bol-110 obviamente que habido muchos problemas dificultades respecto al internet entonces en ese sentido a la cabeza de la dirigencia también de los presidentes se está haciendo la solicitud correspondiente a las empresas de telecomunicaciones para que puedan realizar el tendido de fibra óptica y así que pueda funcionar lo que es las cámaras de seguridad y más que todo que pueda funcionar el proyecto del Bol-110, en lo cual el distrito 8 si es parte del proyecto Bol-110, entonces como todo el equipamiento claro no ha sido entregado en los diferentes sectores el equipamiento todavía lo tiene lo que es el misterio de gobierno mediante la dirección de seguridad ciudadana en ese sentido los estamos esperando nuevamente como la pregunta dos se indicado que tiene que poner su contraparte el gobierno autónomo municipal de la ciudad de El Alto para la instalación correspondiente y así para su funcionamiento del Bol-110 en el distrito 8.

**PREGUNTA 4 Tenemos entendido que se instalaron luminarias y alarmas vecinales, por parte de la Alcaldía y que varias de ellas se encuentran en el distrito 8. ¿Eso es Cierto? ¿se encuentran funcionando tanto las alarmas como las luminarias?**

R.: Yo creo que respeto a la pregunta cuatro, la instalación de luminarias nosotros lo hacemos con nuestros POA'S zonales, no entonces cada presidente o cada dirigente de cada urbanización dispone un monto de dinero para que pueda hacer el mantenimiento de la instalación de luminarias no en ese sentido la alcaldía con sus recursos propios no da no, son recursos propios de cada urbanización en lo cual respeto a las alarmas si se ha visto en los diferentes sectores esas alarmas vecinales no están en funcionamiento no entonces yo creo que es un descuido de parte del gobierno autónomo municipal de la ciudad de El Alto más que todo de su dirección de seguridad ciudadana no en ese sentido si hay esa alarmas pero no se podría decir al cien por cien en todas las urbanización habrá un cinco por ciento en ese sentido de las 270 urbanizaciones debe de haber en 5 urbanizaciones máximo esas luminarias funcionando no.

**PREGUNTA 5 La conformación del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana que funciones debería adecuar para garantizar el mejoramiento de la seguridad ciudadana en el Distrito 8 de la Ciudad de El Alto ¿usted considera útil el consejo municipal de seguridad ciudadana? ¿ha colaborado a disminuir la inseguridad ciudadana?**

R.: yo creo que la conformación del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana sinceramente desconozco, pero todas maneras e respecto a seguridad ciudadana habría que trabajarán mucho mucho, mucho no, porque sabemos que en el distrito 8 solamente tenemos 170 policías para 220 mil habitantes no, eso es poco, respecto al consejo municipal de seguridad ciudadana el municipio tiene una dirección una secretaria de seguridad ciudadana en lo cual yo creo esa secretaria no cumple las funciones que debería de cumplir de acuerdo a las necesidades en el distrito municipal número 8 de la ciudad de El Alto no, y respeto si consideramos o no consideramos yo creo que nunca lo han puesto en práctica ese consejo de seguridad ciudadana no, y si tampoco ha colaborado en disminuir la inseguridad ciudadana más al contrario la inseguridad ciudadana en la ciudad de El Alto en el distrito 8 sinceramente día tras día va creciendo más y más no.

**PREGUNTA 6 Coméntenos como se encuentra el funcionamiento de la Estación Policial Integral del Distrito 8 ¿Qué cambios ha sufrido entre el 2019 y 2020?**

R.: La pregunta seis el funcionamiento de la Estación Policial Integral del EPI – 8 está funcionando Solamente en un 20% no, esa estación policial es la más grande del departamento de La Paz talvez se podría decir a nivel nacional pero no está funcionando al 100 por 100 solamente está un 20% que solamente esta funcionado es el comedor y también está funcionando parte de los dormitorios de los policías y las oficinas nada más no en esa EPI tendría que funcionar FELCC, FELCV las diferentes unidades que dependen de la policía tendría que funcionar pero en ese sentido no está funcionando al 100 por 100 no, más aun todavía los módulos policiales que tenemos que son parte de la estación policial integral EPI no están funcionando ninguno desde la gestión 2019 y 2020 no, los cambios que ha sufrido sinceramente hasta la fecha son de que la población todavía no va aceptando, no va asimilando nuevamente recibiendo se podría decir, en los lugares más marginados a la policía como antes, antes de 2019 no, en ese sentido yo creo que la policía tiene que trabajar mucho para poder ganarse ese cariño y ese respeto como antes había.

**PREGUNTA 7 ¿Qué mecanismos de coordinación existen entre los vecinos, la alcaldía, y la policía boliviana para combatir la inseguridad ciudadana en nuestra ciudad?**

R.: respecto a la pregunta 7 de mecanismo de coordinación en este momento no hay, en este momento se podría decía a la fecha no hay esa coordinación correspondiente con el municipio menos con la policía boliviana como antes había con los vecinos no, por eso que la situación ha cambiado bastante desde la gestión 2019 hasta la fecha es por eso yo creo que nosotros como dirigente desde hoy para adelante desde hace un mes atrás nos estamos acercando a la policía boliviana, más que todo al Ministerio de seguridad

ciudadana al Viceministro seguridad ciudadana para poder coordinar esta situación de lo que es la inseguridad ciudadana en nuestra ciudad en nuestro distrito municipal número 8 en ese sentido nosotros ya habíamos llevado diferentes talleres seminarios de capacitación con la policía boliviana, con el viceministerio de seguridad ciudadana para poder llevar adelante para que podamos tener una seguridad ciudadana adecuada de acuerdo a las inquietudes se podrá decir, de acuerdo a las necesidades de todos los vecinos no, pero hasta el momento no hay esa coordinación como hace años atrás, antes de 2019 había no.

**PREGUNTA 8 ¿Cómo se aprueban los proyectos de seguridad ciudadana en la ciudad de El Alto? ¿La alcaldía suele coordinar su implementación?**

R.: he sobre la pregunta 8 si anteriormente, normalmente la alcaldía por normativa debería de destinar cierto monto de dinero para la seguridad ciudadana no, en ese sentido nosotros vecinos distribuimos de nuestros POAS para la seguridad ciudadana para asunto de luminarias muchas veces necesitamos mantenimiento de luminarias eso si en mantenimiento nos colabora la alcaldía no, yo creo que el gobierno autónomo municipal de la ciudad de El Alto no cubre al 100 por 100 lo que es en implementación de la seguridad ciudadana, yo creo que aquí se debería de trabajar institucionalmente tanto en municipio, tanto la gobernación y el gobierno central la policía coordinar esas cuatro instancias para poder sacar adelante esta situación de la seguridad ciudadana y para más adelante su implementación correspondiente no para que todos los hermanos, hermanas tengan una ciudad segura no y así podamos vivir pero en ese sentido hasta el momento no se está haciendo esas coordinaciones desde la gestión 2019.

**ENTREVISTA RELACIONADA A LA “SEGURIDAD CIUDADANA EN EL  
DISTRITO 8, DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE EL ALTO: GESTIÓN 2019  
– 2020”**

**POSTULANTE:** Reynaldo Layme Baltazar

**TUTOR:** Dr. Luis Adolfo Benito Flores Ramírez

**Entrevista a dirigente vecinales del distrito 8 de la ciudad de El Alto.**

**PREGUNTA 1 Podría presentarse brevemente por favor (nombre cargo y funciones).**

R.: buenas tardes mi nombre es Ramiro Ticona Salamanca soy presidente de la urbanización villa mercedes a la ves soy ejecutivo sud distrito mercedes y también fungo el cargo secretario de organización del distrito mercedes

**PREGUNTA 2 Como parte de la dirigencia vecinal ¿podría comentarnos lo que sabe respecto a la implementación del proyecto de cámaras de vigilancia en la ciudad de El Alto?, ¿Cuántas de esas cámaras se encuentran funcionando en el distrito 8?**

R.: según el informe que tenemos en un taller de seminario de seguridad ciudadana que recibimos del director departamental y también por el comandante del departamento de La Paz de la policía nacional es que solamente está funcionando un 10 % de las cámaras instaladas en este momento, había un proyecto de instalación en toda la ciudad de El Alto lamentablemente no están funcionando una gran mayoría de las cámaras a que se debe no sabemos seguramente alguna respuesta nos darán las instancias gubernamentales, municipales o departamentales.

**PREGUNTA 3 Para la implementación del Proyecto Bol-110 la fibra óptica ha sido una gran limitante, como puede/pudo desde su instancia de la dirigencia gestionar la implementación total de este proyecto (propiamente en el distrito 8) ¿todo el equipamiento fue entregado y está funcionando?**

R.: No lastimosamente, no tenemos en el distrito 8 la extensión de fibra óptica son pocas las empresas que brindan este servicio y no está llegando yo tengo entendido que solamente hay 7 lugares que esta implementada la fibra óptica y gran mayoría de las urbanizaciones del distrito 8 no cuentan con esta red fundamental de fibra óptica.

**PREGUNTA 4 Tenemos entendido que se instalaron luminarias y alarmas vecinales, por parte de la Alcaldía y que varias de ellas se encuentran en el distrito 8. ¿Eso es Cierto? ¿se encuentran funcionando tanto las alarmas como las luminarias?**

R.: lamentablemente en el distrito 8 es un grande distrito con más de 270 urbanizaciones casi llegando a 300 no sabemos en realidad como han instalado o en qué lugares o en que urbanizaciones han instalado puedo hablar del sud distrito mercedes no tenemos instalado ninguna alarma tampoco tenemos luminarias instaladas por seguridad ciudadana del municipio ni del gobierno tampoco del gobierno departamental en este momento no, pero se ve poca instalación habido en el distrito 8 si habido en realidad.

**PREGUNTA 5 La conformación del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana que funciones debería adecuar para garantizar el mejoramiento de la seguridad ciudadana en el Distrito 8 de la Ciudad de El Alto ¿usted considera útil el consejo municipal de seguridad ciudadana? ¿ha colaborado a disminuir la inseguridad ciudadana?**

R.: el consejo municipal, bueno todos deberíamos estar inmersos sobre el tema de seguridad ciudadana lamentablemente digo que no se si está funcionando este Consejo que han conformado esta comisión no se de concejales, pero si existiera entonces deberíamos de trabajar coordinadamente con los que somos y que estamos afectados en este tema de inseguridad ciudadana que existe en este momento en el distrito 8 y la ciudad de El Alto en general no entonces no existe hermano ahorita una coordinación directa con el consejo pero seguramente ya nos convocaran para poder trabajar en este tema de Seguridad Ciudadana respectivamente con la comisión del consejo municipal.

**PREGUNTA 6 Coméntenos como se encuentra el funcionamiento de la Estación Policial Integral del Distrito 8 ¿Qué cambios ha sufrido entre el 2019 y 2020?**

R.: lo que ha pasado en nuestra EPI – Tarapacá es de lamentar de los hechos suscitado en 2019 a partir de ese momento después que ha pasado los conflictos sociales se ha vuelto a reaperturar pasando cinco seis meses después pero lamentable es lo que nuestro modulo nuestra EPI – Tarapacá del distrito 8 no cuenta con los efectivos necesarios para este semejante distrito que tenemos aquí en la ciudad de El Alto lo que si deberíamos implementar más efectivos policiales y reaperturar los módulos que esta existente en el distrito 8 porque tampoco están trabajando en estos momentos de manera directa con los vecinos la inseguridad ha crecido en estos momentos en la ciudad de El Alto y en específico en el distrito 8.

**PREGUNTA 7 ¿Qué mecanismos de coordinación existen entre los vecinos, la alcaldía, y la policía boliviana para combatir la inseguridad ciudadana en nuestra ciudad?**

R.: Como comité ejecutivo ya hemos hecho un seminario cómo le había comentado más antes entre el ministerio de gobierno y tampoco había una coordinación con el municipio si estaba un concejal del municipio, pero yo creo que deberíamos estar trabajando en este tema lamentablemente no hay una coordinación directa entre las autoridades correspondientes encargadas del tema de seguridad ciudadana, pero nosotros como comité ejecutivo y vecinos juntas vecinales estamos dispuestos a coordinar sobre este tema ya que la delincuencia como le recalco ha crecido bastante en el distrito 8 lamentablemente no tenemos una actuación directa con la policía por estas limitaciones que tiene la EPI – Tarapacá porque sabemos que muchos policías van destinados a otros lugares no cumplen las funciones que deberían cumplir en seguridad ciudadana eso es, no hay una acción interacción directa entre juntas vecinales y policía nacional, gobierno municipal, gobierno departamental algo hemos avanzado con el gobierno nacional pero seguramente en el transcurso de este tiempo vamos seguir también trabajando en este tema de seguridad ciudadana.

**PREGUNTA 8 ¿Cómo se aprueban los proyectos de seguridad ciudadana en la ciudad de El Alto? ¿La alcaldía suele coordinar su implementación?**

R.: no eso es un tema que hay que o tendría que respondernos la alcaldía como está coordinado el trabajo de seguridad ciudadana no sabemos la dirección de seguridad ciudadana en que está invirtiendo las poas que están destinados específicamente para seguridad ciudadana como comité ejecutivo como fejuve como juntas vecinales no tenemos conocimiento como es que ellos están designando de esta designación de este dinero que va directamente a seguridad ciudadana no tenemos no sabemos personalmente yo no conozco seguramente estamos esperando una coordinación con el municipio para

poder tener una información directa y poder coadyuvar en este tema de seguridad ciudadana de la implementación de los poas destinados a seguridad ciudadana.

**ENTREVISTA RELACIONADA A LA “SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO 8, DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE EL ALTO: GESTIÓN 2019 – 2020”**

**POSTULANTE:** Reynaldo Layme Baltazar

**TUTOR:** Dr. Luis Adolfo Benito Flores Ramírez

**Entrevista a dirigente vecinales del distrito 8 de la ciudad de El Alto.**

**PREGUNTA 1 Podría presentarse brevemente por favor (nombre cargo y funciones).**

R.: mi nombre Ana Sofía Alanoca soy vicepresidente de la urbanización 14 de septiembre del distrito 8

**PREGUNTA 2 Como parte de la dirigencia vecinal ¿podría comentarnos lo que sabe respecto a la implementación del proyecto de cámaras de vigilancia en la ciudad de El Alto?, ¿Cuántas de esas cámaras se encuentran funcionando en el distrito 8?**

R.: en el distrito 8 si han implementado, pero en mi zona se implementó las cámaras de vigilancia las cuales hasta el momento no están funcionando simplemente son de adorno.

**PREGUNTA 3 Para la implementación del Proyecto Bol-110 la fibra óptica ha sido una gran limitante, como puede/pudo desde su instancia de la dirigencia gestionar la implementación total de este proyecto (propriadamente en el distrito 8) ¿todo el equipamiento fue entregado y está funcionando?**

R.: la gestión no se puedo realizar porque simplemente lo han hecho los ejecutivos y no se ha entregado en su totalidad y no está funcionando esa fibra óptica,

**PREGUNTA 4 Tenemos entendido que se instalaron luminarias y alarmas vecinales, por parte de la Alcaldía y que varias de ellas se encuentran en el distrito 8. ¿Eso es Cierto? ¿se encuentran funcionando tanto las alarmas como las luminarias?**

R.: en el sentido de las luminarias no hay mantenimiento y no están funcionando y en alarmas vecinales no tenemos esa implementación en nuestra urbanización.

**PREGUNTA 5 La conformación del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana que funciones debería adecuar para garantizar el mejoramiento de la seguridad ciudadana en el Distrito 8 de la Ciudad de El Alto ¿usted considera útil el consejo municipal de seguridad ciudadana? ¿ha colaborado a disminuir la inseguridad ciudadana?**

R.: en el criterio mío personal el consejo para mí es un gasto de dinero porque no está trabajando como dice en la seguridad ciudadana porque la inseguridad se ha propagado más a un ahora porque hay asalto en todo el sector no tenemos seguridad ciudadana.

**PREGUNTA 6 Coméntenos como se encuentra el funcionamiento de la Estación Policial Integral del Distrito 8 ¿Qué cambios ha sufrido entre el 2019 y 2020?**

R.: bueno en el sentido de la estación integral policial si en un momento estuvieron rindiendo sus frutos como decir estaban trabajando, estaban cumpliendo con su servicio, pero una vez que hubo los problemas del 2019 hasta la fecha ya no están cumpliendo con el servicio al 100 por 100 están trabajando a media máquina se podría decir. **¿Y qué cambios sufrieron en la EPI - 8?** Bueno eh ya no están cumplen se les llama ya no se presentan o se presentan después de dos horas de acontecidos los hechos en ese sentido podríamos decir es muy deficiente la labor que está cumpliendo la policía, el cambio ha sido muy trástico de mal a peor se ha ido el trabajo de ellos.

**PREGUNTA 7 ¿Qué mecanismos de coordinación existen entre los vecinos, la alcaldía, y la policía boliviana para combatir la inseguridad ciudadana en nuestra ciudad?**

R.: no tenemos ninguna coordinación, no coordinan con los vecinos no bajaron a socializar en las reuniones en ese sentido no tenemos ninguna coordinación de parte de la Alcaldía con los vecinos que vivimos en el distrito 8.

**PREGUNTA 8 ¿Cómo se aprueban los proyectos de seguridad ciudadana en la ciudad de El Alto? ¿La alcaldía suele coordinar su implementación?**

R.: no, la alcaldía no coordinado en ningún momento con los vecinos o con las juntas vecinales, no se nos ha llamado para coordinar. **¿Un Análisis de la alcaldesa Soledad Chapetón?** En la gestión de la ex alcaldesa Soledad Chapetón podríamos decir que mucho a incrementado casi al 100 por 100 la inseguridad ciudadana en la ciudad de El Alto, porque no ha implementado cámaras de vigilancia, no ha implementado más policías, no ha dado su apoyo y si ha dado su apoyo es al 50 por 50 porque tenemos más delincuencia, más licorerías ha dado más permiso para que se habrán más cantinas y eso está generando más inseguridad en la ciudadanía y los vecinos están sufriendo atracos, asalto en la ceja de El Alto.

**ENTREVISTA RELACIONADA A LA “SEGURIDAD CIUDADANA EN EL  
DISTRITO 8, DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE EL ALTO: GESTIÓN 2019  
– 2020”**

**POSTULANTE:** Reynaldo Layme Baltazar

**TUTOR:** Dr. Luis Adolfo Benito Flores Ramírez

**Entrevista a policías de la Estación Policial Integral del distrito 8 de la ciudad de El Alto.**

**PREGUNTA 1 Podría presentarse brevemente por favor (nombre cargo y funciones)**

R.: Soy El suboficial E. Luque Y. patrullero que presta servicio en la EPI - Tarapacá

**PREGUNTA 2 Como parte de la Policía Boliviana ¿podría comentarnos lo que sabe respecto a la implementación del proyecto de cámaras de vigilancia en la ciudad de El Alto?, ¿Cuántas de esas cámaras se encuentran funcionando en el distrito 8?**

R.: Bueno referente a las cámaras de vigilancia específicamente en Distrito 8 no existe las cámaras

**PREGUNTA 3 Para la implementación del Proyecto Bol-110 la fibra óptica ha sido una gran limitante, como puede/pudo desde su instancia como policía gestionar la implementación total de este proyecto (propiamente en el distrito 8) ¿todo el equipamiento fue entregado y está funcionando?**

R.: En Distrito 8 el proyecto V 110 y la fibra óptica aún todavía no funciona referente a este tema de implementación es tarea de la oficina de viceministerio de Seguridad Ciudadana el equipamiento no fue entregado al distrito

**PREGUNTA 4 Tenemos entendido que se instalaron luminarias y alarmas vecinales, por parte de la Alcaldía y que varias de ellas se encuentran en el distrito 8. ¿Eso es Cierto? ¿se encuentran funcionando tanto las alarmas como las luminarias?**

R.: Referente a la instalación de luminarias y alarmas vecinales no entregaron Nada de este equipo por lo tanto no existe

**PREGUNTA 5 La conformación del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana que funciones debería adecuar para garantizar el mejoramiento de la seguridad ciudadana en el Distrito 8 de la Ciudad de El Alto ¿usted considera útil el consejo municipal de seguridad ciudadana? ¿ha colaborado a disminuir la inseguridad ciudadana?**

R.: Bueno en conformación de concejo municipal de Seguridad Ciudadana tampoco no existe ni siquiera hemos tenido la oportunidad de reunirnos con los concejales a la vez. Los funcionarios de la Sub alcaldía nunca se hicieron presentes en la estación policial integral Tarapacá

**PREGUNTA 6 Coméntenos como se encuentra el funcionamiento de la Estación Policial Integral del Distrito 8 ¿Qué cambios ha sufrido entre el 2019 y 2020?**

R.: El funcionamiento de la EPI - Tarapacá está totalmente destrozado por el incidente y la quema que ha suscitado en 11 de noviembre de 2019 hasta la fecha no hubo ningún cambio ni lo refaccionaria la EPI – Tarapacá.

Toda EPI debería de funcionar o está hecho para que tenga sus 6 servicios como ser SLIM – 8 (Servicio Legal Integral Municipal), TRANSITO, BOMBEROS, FELCC, FELCV y DIPROVE. Cualquier EPI a nivel nacional debe de descentralizarse con estas 6 unidades de servicios que tiene la policía boliviana.

**PREGUNTA 7 ¿Qué mecanismos de coordinación existen entre los vecinos, la alcaldía, y la policía boliviana para combatir la inseguridad ciudadana en nuestra ciudad?**

R.: Por el momento no hay ninguna coordinación con la alcaldía y vecinos por falta de equipamiento los vehículos de la EPI - Tarapacá ya están deteriorados el uso diario la oficina de seguridad ciudadana brilla de su ausencia.

**PREGUNTA 8 ¿Cómo se aprueban los proyectos de seguridad ciudadana en la ciudad de El Alto? ¿La alcaldía suele coordinar su implementación?**

R.: Los proyectos nunca se aprobaron la alcaldía brilla de su ausencia

**ENTREVISTA RELACIONADA A LA “SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO 8, DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE EL ALTO: GESTIÓN 2019 – 2020”**

**POSTULANTE:** Reynaldo Layme Baltazar

**TUTOR:** Dr. Luis Adolfo Benito Flores Ramírez

**Entrevista a policías de la Estación Policial Integral del distrito 8 de la ciudad de El Alto.**

**PREGUNTA 1 Podría presentarse brevemente por favor (nombre cargo y funciones)**

R.: Sub oficial E.Cussi C.

**PREGUNTA 2 Como parte de la Policía Boliviana ¿podría comentarnos lo que sabe respecto a la implementación del proyecto de cámaras de vigilancia en la ciudad de El Alto?, ¿Cuántas de esas cámaras se encuentran funcionando en el distrito 8?**

R.: Actualmente hoy en día no funciona ninguna cámara de vigilancia Distrito 8

**PREGUNTA 3 Para la implementación del Proyecto Bol-110 la fibra óptica ha sido una gran limitante, como puede/pudo desde su instancia como policía gestionar la implementación total de este proyecto (propiamente en el distrito 8) ¿todo el equipamiento fue entregado y está funcionando?**

R.: No hay cobertura de la señal de BOL - 110 porque eso es el medio de comunicación de la policía boliviana y líneas gratuitas.

**PREGUNTA 4 Tenemos entendido que se instalaron luminarias y alarmas vecinales, por parte de la Alcaldía y que varias de ellas se encuentran en el distrito 8. ¿Eso es Cierto? ¿se encuentran funcionando tanto las alarmas como las luminarias?**

R.: No es cierto no hay. En la avenida 6 de marzo no hay luminarias es muy peligroso para la ciudadanía del distrito 8. Se podría decir que es enemigo de la muerte porque es un sector que existe chicharronerías con consumos de bebidas alcohólicas y la mayoría venden tragos adulterados.

**PREGUNTA 5 La conformación del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana que funciones debería adecuar para garantizar el mejoramiento de la seguridad ciudadana en el Distrito 8 de la Ciudad de El Alto ¿usted considera útil el consejo municipal de seguridad ciudadana? ¿ha colaborado a disminuir la inseguridad ciudadana?**

R.: Pregunta 5 no responde y no tiene conocimiento del concejo municipal de Seguridad Ciudadana.

**PREGUNTA 6 Coméntenos como se encuentra el funcionamiento de la Estación Policial Integral del Distrito 8 ¿Qué cambios ha sufrido entre el 2019 y 2020?**

R.: Ya no funciona con todos los servicios desde el 2019 que sufrió quemas de las oficinas SLIM, FELCC, FELCV, TRÁNSITO y otros en el 11 de noviembre de 2019.

**PREGUNTA 7 ¿Qué mecanismos de coordinación existen entre los vecinos, la alcaldía, y la policía boliviana para combatir la inseguridad ciudadana en nuestra ciudad?**

R.: Sería en conjunto para coordinar y combatir la Seguridad Ciudadana en el distrito 8 y no hay comunicación como antes.

**PREGUNTA 8 ¿Cómo se aprueban los proyectos de seguridad ciudadana en la ciudad de El Alto? ¿La alcaldía suele coordinar su implementación?**

R.: Pregunta 8 acuerdo a la ley 264 esta Seguridad Ciudadana.

**ENTREVISTA RELACIONADA A LA “SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO 8, DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE EL ALTO: GESTIÓN 2019 – 2020”**

**POSTULANTE:** Reynaldo Layme Baltazar

**TUTOR:** Dr. Luis Adolfo Benito Flores Ramírez

**Entrevista a policías de la Estación Policial Integral del distrito 8 de la ciudad de El Alto.**

**PREGUNTA 1 Podría presentarse brevemente por favor (nombre cargo y funciones)**

R.: Sargento primero Rosa Mary Titirico Ticona encargada de celdas de la oficina de conciliación ciudadana familiar N° 4, J-90 EPI – Tarapacá.

**PREGUNTA 2 Como parte de la Policía Boliviana ¿podría comentarnos lo que sabe respecto a la implementación del proyecto de cámaras de vigilancia en la ciudad de El Alto?, ¿Cuántas de esas cámaras se encuentran funcionando en el distrito 8?**

R.: Las únicas cámaras que puedo ver que funcionaban fueron las de las unidades educativas, pero en las calles no existe ni una cámara.

**PREGUNTA 3 Para la implementación del Proyecto Bol-110 la fibra óptica ha sido una gran limitante, como puede/pudo desde su instancia como policía gestionar la implementación total de este proyecto (propiamente en el distrito 8) ¿todo el equipamiento fue entregado y está funcionando?**

R.: En todo el distrito 8 no tenemos cobertura de fibra óptica.

**PREGUNTA 4 Tenemos entendido que se instalaron luminarias y alarmas vecinales, por parte de la Alcaldía y que varias de ellas se encuentran en el distrito 8. ¿Eso es Cierto? ¿se encuentran funcionando tanto las alarmas como las luminarias?**

R.: No es cierto el distrito 8 fue abandonado por las autoridades por la falta de división de jurisdicción y que tienen problemas con Alcaldía Municipal de Achocalla y Alcaldía Municipal de El Alto.

**PREGUNTA 5 La conformación del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana que funciones debería adecuar para garantizar el mejoramiento de la seguridad ciudadana en el Distrito 8 de la Ciudad de El Alto ¿usted considera útil el consejo municipal de seguridad ciudadana? ¿ha colaborado a disminuir la inseguridad ciudadana?**

R.: La municipalidad de Seguridad Ciudadana debería coordinar con los vecinos y policía boliviana para mí no es útil el consejo ya que con todas las gestiones no ha colaborado en nada.

**PREGUNTA 6 Coméntenos como se encuentra el funcionamiento de la Estación Policial Integral del Distrito 8 ¿Qué cambios ha sufrido entre el 2019 y 2020?**

R.: Como todos saben la EPI - Tarapacá ha sufrió la quema y saqueo de todo su equipo policial así también se cortó las líneas telefónicas gratuitas de cada módulo.

**PREGUNTA 7 ¿Qué mecanismos de coordinación existen entre los vecinos, la alcaldía, y la policía boliviana para combatir la inseguridad ciudadana en nuestra ciudad?**

R.: No existe ninguna coordinación para combatir la inseguridad ya que por afrontamientos del 2019 y separación de partidos políticos del 2020 los vecinos del distrito 8 no confían en nadie.

**PREGUNTA 8 ¿Cómo se aprueban los proyectos de seguridad ciudadana en la ciudad de El Alto? ¿La alcaldía suele coordinar su implementación?**

R.: La alcaldía jamás coordina con la EPI – Tarapacá.

**ENTREVISTA RELACIONADA A LA “SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO 8, DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE EL ALTO: GESTIÓN 2019 – 2020”**

POSTULANTE: Reynaldo Layme Baltazar

TUTOR: Dr. Luis Adolfo Benito Flores Ramírez

Entrevista a funcionarios de la sub-alcaldía del distrito 8 de la ciudad de El Alto.

**PREGUNTA 1 Podría presentarse brevemente por favor (nombre cargo y funciones).**

R.: Juan Carlos Fernández Ríos, Administrador de empresas de profesión, responsable de los procesos de contratación de bienes y servicios de la sub-alcaldía distrito municipal N°8 (SADM-8).

**PREGUNTA 2 Como parte del gobierno municipal, y en su calidad de servidor público, ¿podría comentarnos lo que sabe respecto a la implementación del proyecto de cámaras de vigilancia en la ciudad de El Alto?, ¿Cuántas de esas cámaras se encuentran funcionando en el distrito 8?**

R.: La SADM-8 es una unidad desconcentrada, respecto a las cámaras de seguridad una mínima parte de las urbanizaciones demandaron la adquisición o implementación. Sin embargo, la unidad especializada del gobierno autónomo municipal de El Alto realizo instalaciones en lugares estratégicos.

**PREGUNTA 3 Para la implementación del Proyecto Bol-110 la fibra óptica ha sido una gran limitante, como puede/pudo desde su instancia de gobierno gestionar la implementación total de este proyecto (propriadamente en el distrito 8) ¿todo el equipamiento fue entregado y está funcionando?**

R.: No sé cuenta con esa información, cuya implementación Y equipamiento es por la unidad especializada en este caso por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del gobierno autónomo municipal de El Alto.

**PREGUNTA 4 Tenemos entendido que se instalaron luminarias y alarmas vecinales, por parte de la Alcaldía y que varias de ellas se encuentran en el distrito 8. ¿Eso es Cierto? ¿se encuentran funcionando tanto las alarmas como las luminarias?**

R.: La SADM-8 Tiene como función la de instalar el alumbrado público y el respectivo mantenimiento a los más de 260 urbanizaciones, previa coordinación con los representantes de la FEJUVE.

**PREGUNTA 5 La conformación del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana que funciones debería adecuar para garantizar el mejoramiento de la seguridad ciudadana en el Distrito 8 de la Ciudad de El Alto ¿usted considera útil el consejo municipal de seguridad ciudadana? ¿ha colaborado a disminuir la inseguridad ciudadana?**

R.: El objetivo es para bajar los índices de inseguridad, es una competencia compartida, pues el municipio coadyuva en el mantenimiento y dotación de luminarias, alarmas y cámaras de seguridad.

**PREGUNTA 6 Coméntenos como se encuentra el funcionamiento de la Estación Policial Integral del Distrito 8 ¿Qué cambios ha sufrido entre el 2019 y 2020?**

R.: La SADM-8 ha solicitado apoyo a conflictos sociales y evidentemente la EPI-8 han resguardado instalaciones públicas y la integridad de las autoridades.

**PREGUNTA 7 ¿Qué mecanismos de coordinación existen entre los vecinos, la alcaldía, y la policía boliviana para combatir la inseguridad ciudadana en nuestra ciudad?**

R.: Construcción de módulos policiales en coordinación con las urbanizaciones y la unidad especializadas, dotación de insumos, dotación de equipamiento para la EPI-8.

**PREGUNTA 8 ¿Cómo se aprueban los proyectos de seguridad ciudadana en la ciudad de el alto? ¿La alcaldía suele coordinar su implementación?**

R.: La SADM-8 recibe la demanda en función del POA zonal y se coordina con la secretaría de seguridad Ciudadana para su implementación de una infraestructura policial.